



pesimista implicaría "inflación más alta, con menor crecimiento económico". En efecto, la actividad económica se vería muy limitada: el PIB difícilmente crecería más de 1-2%, e incluso podría estancarse o caer si se desata una espiral inflacionaria. La confianza del consumidor e inversor seguiría baja, contrayendo el consumo y la inversión pese a cierta recuperación agropecuaria.

La tensión cambiaria sería el talón de Aquiles en este escenario. Si las reservas internacionales se mantienen escasas y no llegan nuevos fondos del FMI u otros organismos, el Banco Central se vería forzado a elegir entre mantener el cepo a costa de paralizar la economía, o devaluar bruscamente el peso. Un "cisne negro" externo sumado a la ausencia de apoyo del FMI podría detonar una corrección abrupta. Consultoras prevén en un caso adverso un dólar oficial saltando por encima de \$1.600-1.700, corrigiendo el atraso cambiario de golpe. Esto realimentaría la inflación (efecto pass-through) y erosionaría salarios, golpeando aún más la demanda interna. Para contener la fuga al dólar, el BCRA tendría que elevar nuevamente las tasas de interés por encima de lo deseable, encareciendo el crédito.

En lo fiscal, bajo un escenario negativo el ajuste sería más difícil de sostener: la recaudación sería floja y las presiones sociales podrían llevar a desvíos de la meta de déficit cero. De no cumplirse el ancla fiscal, el financiamiento monetario podría reactivarse, alimentando la espiral de precios. La deuda pública también se tornaría más problemática; una devaluación fuerte aumentaría el peso de la deuda en dólares y, con altas tasas, el pago de intereses consumiría mayor proporción del presupuesto, elevando el riesgo de insostenibilidad.

En la balanza comercial, la contracción económica y un peso muy devaluado probablemente generarían un superávit comercial "forzoso" (por desplome de importaciones), pero este vendría acompañado de más aislamiento y escasez de insumos, no de un desarrollo saludable del sector externo.

En resumen, el escenario pesimista refleja un estancamiento con alta inflación: Argentina volvería a una situación de inestabilidad macro similar a crisis previas, a menos que obtenga apoyo externo o corrija los desequilibrios de forma ordenada.

Referencias



- Fondo Monetario Internacional (FMI) – World Economic Outlook y declaraciones sobre Argentina.
- Banco Mundial – Global Economic Prospects Enero 2025.
- CEPAL (Comisión Económica para ALyC) – Balance Preliminar 2024.
- BCRA – Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM).
- Consultoras privadas y analistas locales:
- OJF/Ferreres
- PxQ (Emmanuel Álvarez Agis).
- EcoGo (Marina Dal Poggetto).
- Ecolatina.
- Otras consultoras (Analytica, FIEL, etc.) y bancos de inversión en general

ANEXO: Cuadro de análisis simplificado.

[Escriba aquí]



UNCUYO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

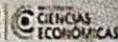
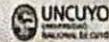


giss-lab

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL Y FINANCIERA

MISS

ESCENARIOS	PBI	INF	C - I	CEPO	TC	DEFICIT	R	S Ext
2024	↓ 0,7%	↓ 102%	↓	SI	\$ 1.032	↓	↓ R	↑ Sup
OPTIMISTA	↑ 5 %	↓ 20 %	↑	NO	\$ 1.160	↓	↑ r	↑ Sup
MODERADO	↑ 4,5 %	↓ 25 %	↑	NO	\$ 1.200	↓	↑ r	↑ Sup
PESIMISTA	↑ 1,5 %	↓ 45 %	↓	SI	\$ 1.600	↑	↑ R	↓ Def



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNCUIYO



FAACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
Laboratorio de Geografía y Estadística
Integración en Territorio y Espacio



Análisis Cualitativo de la Economía de Tierra del Fuego, Argentina

Introducción

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es la más austral de Argentina y una de las menos pobladas (aproximadamente el 0,4% de la población nacional). Su desarrollo económico ha estado fuertemente condicionado por decisiones geopolíticas nacionales: en la década de 1970 se implementó un régimen especial para poblarla y dinamizar su economía, dada su posición estratégica (conexión interoceánica por el Canal de Beagle) y su lejanía del centro del país. A lo largo de medio siglo, esta estrategia logró multiplicar la población y la actividad económica en la isla, sentando las bases de una estructura productiva particular marcada por incentivos fiscales únicos. A continuación, se analizan las características principales de la economía fueguina, su especialización productiva, la relación con las variables macroeconómicas nacionales, el impacto de políticas nacionales, así como sus vulnerabilidades y oportunidades de crecimiento.

Estructura productiva y sectores clave

La economía fueguina presenta una matriz productiva atípica en el contexto argentino, con una industria manufacturera de alto peso relativo, pero fuertemente dependiente de políticas de promoción. Según datos oficiales, la industria aporta en torno al 21% del Producto Bruto Geográfico (PBG) provincial, seguida por el comercio (12,6%) y la explotación de minas y canteras – principalmente hidrocarburos– (11,4%). Esta elevada incidencia industrial se explica por el Régimen de Promoción Industrial (Ley 19.640) instaurado en 1972, que brindó beneficios fiscales y aduaneros para atraer fábricas a la isla. A grandes rasgos, los sectores clave de Tierra del Fuego son:

- **Industria electrónica y manufactura:** La fabricación de productos electrónicos de consumo (televisores, celulares, aires acondicionados, equipos de audio, etc.) es la actividad insignia de la provincia. Se concentra en el Área Aduanera Especial fueguina, principalmente en Río Grande (donde se ubica aproximadamente el 80% de las plantas). Gracias a los incentivos impositivos, numerosas empresas ensamblan bienes electrónicos con partes mayormente importadas, destinados casi en su totalidad al mercado interno argentino. Este polo industrial empleó en 2022 alrededor de 8.000 trabajadores, equivalentes al 20% del empleo privado provincial. Dos compañías locales (Newsan y Mirgor) concentran más del 70% del mercado de electrónicos domésticos. Además de electrónicos, en la provincia se producen bienes como electrodomésticos de línea blanca, artículos plásticos y en menor medida textiles, todos sectores promovidos bajo el mismo régimen.



- **Hidrocarburos (gas y petróleo):** Tierra del Fuego posee yacimientos en la Cuenca Austral que la ubican entre las principales provincias gasíferas del país (tercera en producción de gas) y también produce petróleo en menor proporción. La extracción se da tanto en tierra (zona de San Sebastián en el norte de la isla) como en plataformas offshore en el Estrecho de Magallanes. Si bien la producción de hidrocarburos mostró declinación en la última década, sigue siendo un pilar: en 2021 el gas fueguino representó cerca de 10 millones de m³ diarios (alrededor del 8% de la producción nacional de gas) y el petróleo fueguino apenas aproximadamente el 1,2% del total nacional. Este sector no es intensivo en empleo local (unos pocos cientos de puestos directos), pero genera importantes ingresos fiscales vía regalías al gobierno provincial. Además, los hidrocarburos son la principal fuente de divisas de la provincia, aportando cerca del 43% del valor de sus exportaciones de bienes. El gas extraído se transporta por gasoducto hacia el continente (incluso exportando parte a Chile), y el petróleo se envía en buques a refinerías del país.

- **Pesca y recursos del mar:** La actividad pesquera, especialmente la captura de mariscos y peces de valor comercial, constituye otro sector importante. Tierra del Fuego explota pesquerías de especies como la centolla (King crab) y la merluza negra en sus aguas frías, productos casi totalmente exportados. Si bien las capturas han disminuido respecto a años anteriores por regulaciones y menor stock, la pesca aún aporta alrededor del 34% de las divisas que ingresan a la provincia. En 2004, por ejemplo, Tierra del Fuego llegó a representar el 10% de las capturas pesqueras de Argentina. La industria del procesado de pescado (conservas) es reducida pero existente en la zona.

- **Turismo:** Los atractivos naturales y geográficos únicos hacen del turismo un eje creciente de la economía fueguina. Ushuaia, conocida como la "Ciudad del Fin del Mundo", es un destino internacional de gran renombre, punto de partida de cruceros hacia la Antártida y excursiones por el Canal Beagle. La provincia ofrece turismo de naturaleza (parques nacionales, glaciares, trekking), deportes invernales (esquí en Cerro Castor), pesca deportiva y turismo aventura, atrayendo a miles de visitantes extranjeros cada año. El turismo, aunque aún no domina el PBG, dinamiza el comercio y los servicios locales (hotelería, gastronomía, transporte) y se considera un sector con alto potencial de crecimiento futuro.

- **Otros sectores:** La administración pública y los servicios gubernamentales también tienen gran peso en Tierra del Fuego, dada su condición de capital provincial (Ushuaia) y el esfuerzo histórico por radicar población ofreciendo empleo público. Actividades agropecuarias son muy limitadas por el clima frío: solo la ganadería ovina tiene relevancia local (Tierra



UNCUIYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab

Laboratorio de Investigación y Análisis de Políticas
Económicas y Sociales de la Universidad de Tierra del Fuego



del Fuego posee aproximadamente el 2,5% del stock ovino nacional, con estancias que crían ovejas raza Corriedale para lana y carne). No obstante, este sector hoy es pequeño en términos económicos.

En síntesis, la estructura productiva fueguina presenta cierta dualidad: por un lado una industria manufacturera enfocada al mercado interno nacional, y por otro, sectores primarios (petróleo, gas, pesca) altamente orientados al mercado externo. Esta combinación le da características únicas dentro de la región patagónica.

Especialización regional y políticas económicas relevantes

La especialización productiva de Tierra del Fuego es resultado directo de políticas económicas nacionales diferenciadas. En particular, la Ley 19.640 (conocida como la Ley de promoción Industrial), de 1972 estableció un Régimen con el objetivo de poblar el entonces territorio nacional fueguino e integrarlo al país. Este régimen –similar a la Zona Franca de Manaus en Brasil– otorgó exenciones impositivas y aduaneras muy amplias: las empresas radicadas en Tierra del Fuego gozan de liberación del IVA, exención de impuestos nacionales (como Ganancias) y aranceles de importación reducidos o nulos, entre otros beneficios. Dichos incentivos encarecen artificialmente los productos importados en el resto del país y abaratan la producción local, creando un polo industrial artificialmente competitivo dentro de fronteras. Gracias a ello, surgió un conjunto de empresas ensambladoras que dominaron el mercado doméstico de electrónicos (hoy cubriendo el 90% de la demanda nacional de TV, celulares, aires acondicionados, etc., desde plantas fueguinas).

Con el tiempo, el régimen promocional ha sido prorrogado en sucesivas ocasiones para dar previsibilidad a las inversiones. La fecha de expiración originalmente prevista (2013) se extendió a 2023 y, más recientemente, en 2021 se confirmó su prórroga hasta 2038 (con posibilidad de otra extensión de 15 años hasta 2053). Esto garantiza en el mediano plazo la continuidad del esquema industrial fueguino. No obstante, el régimen también evolucionó con ajustes: por ejemplo, en 2003 se amplió para diversificar la producción e incentivar exportaciones, y en años recientes se crearon sub-regímenes específicos (textil, autopartes, etc.) con sus propias condiciones. Adicionalmente, el gobierno nacional y provincial lanzaron en 2022 el Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina, destinado a financiar nuevos proyectos industriales que complementen al ensamblaje electrónico tradicional.



Pese a sus logros en término de desarrollo local, el subrégimen industrial fueguino ha generado debate por sus costos y limitaciones. Su diseño desalentó las exportaciones fuera de Argentina (las empresas pierden beneficios si exportan a terceros países), por lo que la provincia no ha desarrollado industrias competitivas a nivel internacional. Asimismo, estudios recientes señalan que el esquema implica una renuncia fiscal elevada para el país: alrededor de USD 1.070 millones anuales (0,22% del PIB) en impuestos no recaudados para proteger estas fábricas. Esta carga fiscal es más del doble del presupuesto anual de CONICET (principal organismo de ciencia y técnica) en 2021 (2020), lo que grafica el esfuerzo económico nacional invertido en Tierra del Fuego. A pesar de ello, no se ha logrado una economía fueguina autónoma ni diversificada: la provincia sigue dependiente de las decisiones del gobierno central en materia de aranceles, subsidios y extensiones del régimen.

Entre otras políticas económicas relevantes, cabe mencionar que las políticas comerciales nacionales inciden fuertemente en Tierra del Fuego. Por ejemplo, la decisión de fijar arancel 0% a la importación de computadoras portátiles y tablets desde 2017 (para abaratar esos productos en el resto del país) impactó negativamente la producción local de esos bienes, obligando al cierre de líneas de ensamblaje de notebooks en la isla. Del mismo modo, las variaciones en las regulaciones cambiarias, los acuerdos de comercio exterior y los programas nacionales de consumo (como planes de cuotas para electrodomésticos) tienen efectos directos sobre la industria fueguina.

En resumen, Tierra del Fuego constituye un caso de economía regional altamente intervenida por políticas nacionales, cuya especialización (electrónica de consumo protegida, hidrocarburos, etc.) es resultado de decisiones estatales más que de ventajas comparativas naturales.

Relación con las principales variables macroeconómicas nacionales

Aunque Tierra del Fuego representa una pequeña fracción de la economía argentina (alrededor del 1% del PIB nacional en términos de valor agregado), su desempeño económico está estrechamente ligado al contexto macroeconómico del país. A continuación, se analiza su relación con algunas variables macro clave:

- **Producto Bruto Interno (PBI):** El tamaño de la economía fueguina es reducido en la escala nacional, pero su PBG per cápita es relativamente alto. Gracias a las industrias y recursos, el ingreso per cápita provincial supera en



UNCUIYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
Laboratorio de Políticas y Estudios
Integrados en Ciencias de Salud



aproximadamente el 42% el promedio argentino. Durante la última década, la tasa de crecimiento de Tierra del Fuego ha mostrado mayor volatilidad que la del total del país, reflejando su dependencia de sectores específicos. Por ejemplo, en los años de auge del consumo interno (2010-2013) la producción electrónica se disparó, haciendo crecer el PBG fueguino por encima del nacional. En cambio, durante recesiones (2016-2019), la provincia llegó a contraerse con mayor intensidad que el promedio, arrastrada por la caída en fabricación de bienes durables.

De acuerdo a una investigación realizada entre la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Ministerio de Economía de la Nación, la provincia de Tierra del Fuego es una de las que más creció entre el 2004 y el 2021.

Se trata de un crecimiento del 62%, es decir que el Producto Bruto General (PBG) se expandió en relación al PBI Nacional, el doble que CABA y mucho más que el 39% promedio del país. Cabe destacar que el relevamiento toma 52 sectores de actividad económica.

En suma, el aporte fueguino al PIB es pequeño pero sus fluctuaciones tienden a acompasar –e incluso amplificar– los ciclos económicos de Argentina.

Es decir que en el marco del informe N° 3 (proyecciones del 2025) en todos los escenarios esperados hay crecimiento del PBI, lo cual implicaría un incremento del PBG Provincial, en una proporción mayor (amplificado el ciclo de expansión) que generará un fortalecimiento del Sistema Sanitario completo.

- **Inflación:** Al no tener una moneda ni política monetaria propia, Tierra del Fuego comparte la misma elevada inflación que afecta a todo el país. Los índices de inflación nacional erosionan el poder adquisitivo local y encarecen los costos empresariales. Si bien los salarios en el sector privado fueguino son en promedio entre un 20 y 35% (INDEC), más altos que la media nacional (en parte por incentivos y costo de vida insular), estos también deben ajustarse constantemente para seguir la inflación. Los periodos de descontrol inflacionario y devaluación han sido particularmente dañinos: por ejemplo, en 2018 la



UNCUIYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE
GESTIÓN

"disparada del dólar" (fuerte devaluación del peso) sumada a la inflación derivó en una crisis del consumo que golpeó a las fábricas electrónicas locales. Ante la caída de ventas internas, varias empresas redujeron turnos, suspendieron personal e incluso cerraron plantas ese año. En síntesis, la alta inflación argentina distorsiona la economía fueguina, encareciendo logística e insumos, y obligando a permanentes ajustes de precios y salarios para evitar la pérdida de rentabilidad real.

Es decir que en el marco del informe N° 3 (proyecciones del 2025) en todos los escenarios, si bien se reduce el ritmo al que crecen los precios en todos existe una tasa de inflación que distorsionaría la economía fueguina deteriorando por efecto de los precios y los salarios, los presupuestos sanitarios de los sectores

- **Tipo de cambio:** El valor del peso y la política cambiaria nacional tienen efectos ambiguos sobre Tierra del Fuego. Por un lado, las devaluaciones encarecen las partes e insumos importados que usan las fábricas fueguinas (muchos componentes electrónicos vienen del exterior), elevando sus costos de producción en moneda local. Esto puede presionar sus márgenes o trasladarse a mayores precios de los productos finales. Por otro lado, un peso más débil también dificulta la importación de productos terminados desde el exterior, lo que refuerza la demanda de bienes ensamblados localmente (mejorando la posición competitiva de la industria fueguina en el mercado interno). En cuanto a los sectores exportadores, un tipo de cambio alto beneficia a los hidrocarburos y la pesca, que obtienen más pesos por cada dólar exportado, y favorece al turismo receptivo al abaratar Argentina para los extranjeros. Por ejemplo, tras la devaluación de 2018, si bien las fábricas sufrieron (como se mencionó), la llegada de visitantes extranjeros a Ushuaia se sostuvo por la mayor competitividad cambiaria. En suma, la provincia es sensible al dólar: un dólar caro mejora sus exportaciones y turismo, pero encarece sus insumos industriales, mientras que un dólar barato abarata insumos pero facilita importaciones que compiten con su industria.

Es decir que en el marco del informe N° 3 (proyecciones del 2025) en todos los escenarios se espera una devaluación programada del peso argentino frente al dólar, tanto que dos de ellos consideran la eliminación de cepo. Desde esta perspectiva la devaluación de la moneda castiga las importaciones de la industria, pero mejora el consumo



UNCUIYO



FAACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss.lab
Laboratorio de Gestión de la Información
Integrada en el Sistema de Gestión



Nacional de los bienes producido o ensamblados dentro del país. El efecto dentro del sistema sanitario es ambiguo dependiendo de los efectos y su compensación.

- **Empleo y mercado laboral:** Tierra del Fuego muestra indicadores laborales relativamente favorables en comparación con el promedio nacional. Además, los salarios privados son de los más altos de Argentina, reflejando en parte convenios laborales fuertes (ej. UOM en fábricas) y compensaciones por zona desfavorable. Sin embargo, el empleo en Tierra del Fuego está altamente concentrado: cerca del 20% del empleo privado depende directamente del complejo electrónico, y sumando comercio y servicios vinculados a este y al sector público, la diversificación es limitada. Esto significa que los ciclos de la industria nacional (expansión o recesión del consumo) repercuten rápidamente en el nivel de empleo fueguino. Durante la crisis 2018-2019, el empleo manufacturero local cayó y se ofrecieron retiros voluntarios masivos; mientras que en 2021-2022 con la recuperación de la demanda de electrónicos, la producción y el empleo repuntaron con fuerza (fabricando nuevamente más de 10 millones de celulares en 2021, superando niveles pre-pandemia). Por último, cabe señalar que Tierra del Fuego representa apenas 0,6% del empleo formal privado del país, un porcentaje exiguo acorde a su población, por lo que su impacto en la tasa de empleo nacional es marginal.

Es decir que en el marco del informe N° 3 (proyecciones del 2025) en todos los escenarios se espera un crecimiento de la actividad económica Nacional, es decir que se espera un incremento de la actividad y consumo nacional, lo cual impactará de manera positiva sobre la actividad económica provincial sobre todo en la economía ligada a la industria generando una expansión del empleo privado. Lo descripto tiende a fortalecer todo el sistema sanitario completo.

- **Endeudamiento público:** Tierra del Fuego ha tenido tradicionalmente bajos niveles de deuda pública en relación a sus ingresos. De hecho, en 2021 su stock de deuda representaba una fracción reducida de sus



UNCUIYO



INSTITUTO DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
Laboratorio de
Integración y Sostenibilidad

recursos anuales, y el gobierno provincial logró prácticamente equilibrio presupuestario en 2022 (déficit financiero de sólo 0,1% de los ingresos en el primer semestre). En general, la provincia no enfrenta un problema agudo de endeudamiento; su salud financiera depende más de la continuidad de fondos nacionales (y de la masa salarial pública) que del peso de la deuda. No obstante, un eventual retiro de subsidios nacionales (por ejemplo, si se eliminara el régimen industrial sin reemplazo) sí pondría en aprietos sus cuentas públicas por la contracción económica asociada.

Es decir que en el marco del informe N° 1 una sociedad o gobierno que se encuentre con buena salud financiera implica que no deberá consumir producción futura para poder afrontar sus obligaciones, dándole sostenibilidad al Sistema Sanitario en su conjunto.

- **Balanza comercial:** En términos de comercio internacional de bienes, la provincia muestra un perfil fuertemente exportador de recursos naturales e importador de insumos industriales. Sus exportaciones se componen principalmente de hidrocarburos gaseosos (gas natural y derivados) y productos pesqueros, seguidos por algunos plásticos y químicos y en menor medida productos electrónicos. Los destinos principales de exportación incluyen países vecinos como Chile y Brasil, además de mercados como EE.UU., Japón y la Unión Europea— reflejo de la colocación de gas en Chile vía gasoducto y de centolla y pesca en mercados gourmet internacionales.

Por otro lado, Tierra del Fuego importa una gran cantidad de bienes intermedios, en especial partes y piezas tecnológicas desde Asia para su industria ensambladora. Si se considerara a la provincia aislada, es probable que tenga un déficit comercial en manufacturas (por el alto valor de los componentes importados) compensado en parte por un superávit en recursos primarios (exportación de gas y pesca). No obstante, esas importaciones de insumos luego se "reexportan" al resto del país incorporadas en productos terminados. En suma, la provincia aporta al país divisas por sus exportaciones de gas/petróleo y pesca, pero a la vez demanda divisas para abastecer su cadena industrial. Su balanza comercial sigue de cerca las tendencias nacionales: por ejemplo, ante restricciones a las importaciones a nivel país, las fábricas fueguinas también sufren faltantes de insumos; y cuando mejoran los precios internacionales de los commodities, aumentan sus exportaciones energéticas.



UNCUIYO



FAECULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
Laboratorio de Investigación en
Sistemas de Información Geográfica

ANUAL DE CUENTAS
FOLIO
434

UCCP - POSITIVE
FOLIO
Nº 87
Secretaría L. P. F. U. G.

Es decir que en el marco del informe N° 1 una sociedad o gobierno que cuenta con una balanza comercial positiva, tiene un ingreso mayor de divisas y mayor recaudación por la actividad lo cual implica un fortalecimiento de todo el Sistema Sanitario en su conjunto.

Impacto de las políticas económicas nacionales en la economía fueguina

Debido a su carácter especial, Tierra del Fuego se ve profundamente afectada por las políticas económicas que emanan del gobierno nacional. Algunas de las influencias más importantes son:

- Política industrial y comercial: El caso fueguino es prácticamente creación de una política industrial deliberada. La continuidad o modificación del régimen de promoción industrial depende de decisiones nacionales y tiene impacto directo. Cada vez que se discute en Buenos Aires la prórroga de la Ley 19.640, la economía provincial entra en incertidumbre. Por ejemplo, durante el gobierno 2015-2019 se llegó a especular con una no renovación del régimen o una reducción de beneficios, lo que enfrió inversiones en la isla. En cambio, la decisión en 2021 de extenderlo hasta 2038 dispuso dudas y garantizó estabilidad para las empresas locales. Asimismo, medidas de política comercial general, como aranceles de importación, cuotas o permisos, inciden inmediatamente: cuando la Nación redujo a cero los aranceles para ciertos electrónicos (computadoras) y abrió la importación de celulares de alta gama, las fábricas fueguinas tuvieron que reconvertirse y enfocarse en otros segmentos para sobrevivir. Inversamente, las políticas de sustitución de importaciones o los programas tipo Ahora 12 (crédito al consumo en cuotas) suelen estimular la producción local de electrodomésticos, impulsando la actividad fabril en Ushuaia y Río Grande. También la política energética nacional influye: planes de incentivo a la producción de gas (como el Plan Gas.Ar) incluyen a productores fueguinos, y decisiones sobre exportación de gas a Chile o desarrollo de nuevos yacimientos (por ejemplo, aprobación de proyectos offshore como Fénix) surgen del ámbito nacional.

- Política cambiaria y financiera: Las regulaciones cambiarias (cepos, controles de capital) determinadas por el Banco Central repercuten en Tierra del Fuego al igual que en el resto del país. Límites a la importación de



UNCUIYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

insumos por falta de divisas o retrasos en autorizaciones de pago al exterior afectan a las empresas radicadas en la isla. Por ejemplo, en 2020-2021 varias compañías electrónicas reportaron dificultades para acceder a dólares para importar componentes, lo que las llevó a interrumpir líneas de producción a la espera de insumos. Adicionalmente, las tasas de interés y crédito bancario – fijadas en gran medida por política monetaria nacional– son determinantes para el consumo de bienes durables: en contextos de tasas altas y crédito escaso (como en 2018-2019), las ventas de televisores y celulares cayeron fuerte, impactando la producción fueguina. Cuando la política monetaria es más expansiva y el crédito al consumo fluye (por ejemplo 2011-2013), se observa el efecto inverso: mayor demanda de electrónicos y más empleo en la isla. En materia fiscal, las transferencias automáticas y los subsidios nacionales (como compensaciones por zonas frías en tarifas de gas, que benefician a los residentes fueguinos) también forman parte de políticas nacionales que inciden en la economía local al liberar renta disponible para consumo.

- Políticas laborales y sociales: Las leyes laborales nacionales (paritarias, salario mínimo, contribuciones) se aplican en Tierra del Fuego sin excepciones, pero la provincia suele tener particularidades: por caso, los convenios colectivos de metalúrgicos y plásticos en la isla incluyen adicionales por zona que encarecen la mano de obra respecto a otras regiones. Decisiones nacionales en materia de salarios públicos o jubilaciones (muchos fueguinos trabajan en la administración pública o son pasivos de cajas transferidas) repercuten en el circulante local. En el plano social, políticas como la Asignación Universal por Hijo o programas de empleo también están presentes, aunque Tierra del Fuego tiene menores índices de pobreza que la media gracias a sus mayores ingresos. Aun así, ante ajustes o crisis nacionales, la contención social en la provincia depende en gran medida de fondos nacionales. Por último, políticas de infraestructura (planes federales de vivienda, obras viales) al ser decididas centralmente pueden cambiar el panorama económico: por ejemplo, la construcción anunciada de un nuevo puerto en Río Grande y mejoras en el puerto de Ushuaia son impulsadas en coordinación con Nación, generando empleo local y mejorando la logística futura.

En conclusión, casi no hay aspecto de la economía fueguina que esté desconectado de las políticas económicas nacionales. La provincia ha prosperado al amparo de un modelo de desarrollo regional tutelado por el Estado central, por lo que los cambios



UNCUIYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab



en la orientación de las políticas (ya sea industrial, comercial, fiscal o cambiaria) suelen sentirse allí con intensidad. Esto hace imprescindible la coordinación permanente entre el gobierno fueguino y el nacional para sostener un crecimiento estable.

Vulnerabilidades de la economía fueguina

A pesar de sus fortalezas, la estructura económica de Tierra del Fuego enfrenta vulnerabilidades importantes que la hacen frágil ante ciertos escenarios:

- **Dependencia de un régimen especial:** La provincia no desarrolló ventajas competitivas genuinas en manufacturas, sino que su industria depende de un esquema promocional artificial. En la actualidad, si los incentivos fiscales se redujeran o eliminaran, muchas fábricas serían inviables. Esta falta de autonomía económica es reconocida incluso por analistas locales: después de 50 años de subsidios, Tierra del Fuego aún depende de los vaivenes de políticas nacionales para sostener su aparato productivo. En otras palabras, existe riesgo político y económico atado a cada vencimiento del régimen o a cambios en las reglas de comercio.

- **Estructura poco diversificada:** La economía fueguina está concentrada en pocos sectores. La electrónica de consumo domina la industria, pero está atada exclusivamente al mercado interno argentino, con escasa o nula inserción exportadora (menos de 1% de la producción electrónica se exporta fuera del país). Por su parte, los sectores exportadores –hidrocarburos y pesca– aunque valiosos, también son pocos y vulnerables: el petróleo y gas enfrentan la declinación natural de reservas (la producción de gas cayó desde 2016 y la de petróleo es muy baja), y la pesca depende de la sostenibilidad de los recursos marítimos, con historiales de sobreexplotación (en 2013 las capturas fueron 79% inferiores a las de 2009). Esta falta de diversificación hace que shocks sectoriales (por ejemplo, una recesión en el consumo interno, o una veda pesquera) tengan un impacto desproporcionado en el conjunto de la economía provincial.

- **Aislamiento geográfico y costos logísticos:** La lejanía de Tierra del Fuego respecto al continente impone costos altos y cuellos de botella logísticos. Todo transporte terrestre debe atravesar territorio chileno (Cruce por el estrecho de Magallanes) o realizarse vía aérea/marítima. Esto encarece el traslado de insumos y productos, aumentando costos finales. En contextos de inflación alta, esos sobre costos agravan aún más el precio de los bienes.



UNCUIYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES

Además, la insularidad expone a riesgos de desabastecimiento si hay interrupciones en rutas o puertos (como se vio durante la pandemia y cierres fronterizos, que afectaron el turismo de cruceros y el flujo de mercancías). La infraestructura actual es limitada: Ushuaia tiene un puerto saturado en temporada de cruceros y Río Grande carece de puerto de cargas de aguas profundas (su construcción recién fue planificada para 2024-2025). Este aislamiento reduce la competitividad de cualquier iniciativa productiva fueguina que requiera cadenas logísticas complejas.

- **Alto costo fiscal y distorsiones económicas:** El régimen industrial fueguino, si bien genera empleo local, supone un costo fiscal muy elevado para la Nación (más de mil millones de dólares anuales en impuestos no cobrados). Esto ha sido cuestionado por su eficiencia: se argumenta que la misma inversión podría generar más empleo en otros sectores dinámicos. Además, el consumidor argentino paga un sobreprecio por comprar productos ensamblados localmente versus importados. Estas distorsiones podrían volverse insostenibles en escenarios de restricción fiscal severa o presión para bajar la inflación vía importaciones más baratas. La provincia es vulnerable a un cambio de consenso en el país sobre este esquema: una apertura comercial abrupta o una reforma fiscal que recorte estos beneficios la afectaría profundamente.

- **Escala reducida:** Por último, la economía de Tierra del Fuego sufre la vulnerabilidad típica de las regiones de pequeña escala. Su mercado interno (unos 177 mil habitantes) no alcanza para sostener gran variedad de actividades, dependiendo del turismo y del resto del país para demanda. Los proyectos de inversión requieren justificación estratégica más allá de lo local. Asimismo, con tan pocos actores industriales, existe riesgo de posición dominante y poca competencia (v.g., la alta concentración en Newsan y Mirgor en el sector fabril). Cualquier retirada de una empresa grande (como cuando se fue Brightstar en 2020) deja un vacío difícil de llenar en empleo e impuestos.

Oportunidades de crecimiento económico

A pesar de los desafíos, Tierra del Fuego cuenta con oportunidades prometedoras para apuntalar y diversificar su desarrollo económico en los próximos años:

- **Diversificación productiva y nueva matriz industrial:** Existe un amplio consenso en buscar alternativas que complementen el modelo actual. El Fondo de Ampliación de la Matriz Productiva creado en 2022 financia proyectos de inversión fuera del sector electrónico tradicional. Entre las nuevas industrias exploradas destaca el potencial del hidrógeno verde: dada la disponibilidad de viento constante en la Patagonia austral, se estudia producir hidrógeno mediante



UNCUIYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
Laboratorio de Investigación en
Sistemas de Información Geográfica



energías renovables para exportación. Recientemente, el Instituto Alemán IDOS evaluó la viabilidad de un hub de hidrógeno verde en Tierra del Fuego, y empresas privadas han manifestado interés en proyectos de este tipo. Otra área es la acuicultura y pesca de alto valor: el cultivo de especies marinas (ej. mejillones, salmones en escala controlada) o la ampliación de la oferta pesquera podrían generar exportaciones sustentables. Asimismo, se ven oportunidades en la industria tecnológica y de software apalancada en el capital humano local; la provincia ha incursionado en polos tecnológicos (Ushuaia Tech) que podrían crecer con conectividad adecuada.

- **Expansión del sector energético:** El descubrimiento y desarrollo de nuevos yacimientos de gas off-shore brindan perspectivas muy positivas. El Proyecto Fénix, iniciado en 2022, implica una inversión de USD 700 millones por parte de un consorcio internacional (TotalEnergies, Wintershall y Pan American Energy) para explotar gas en el Mar Argentino al norte de la isla. Se espera que en 2025 Fénix comience a producir hasta 10 millones de m³ de gas por día, lo que representaría un aporte significativo (cerca del 8% de la oferta gasífera nacional actual). Este proyecto prolongará la vida productiva hidrocarburífera de Tierra del Fuego por al menos 15 años más, generando empleo especializado y más regalías. Adicionalmente, la provincia posee la mayor experiencia del país en explotación costa afuera, lo que la posiciona de manera única en la transición hacia una matriz energética nueva, pudiendo liderar futuros emprendimientos de energías limpias marinas (eólicos offshore, hidrógeno). En paralelo, se explora la posibilidad de instalar mini-destilerías o plantas petroquímicas para dar valor agregado al gas (como producción de metanol o fertilizantes), diversificando la cadena de hidrocarburos local.

- **Mejoras logísticas y Polo Antártico:** La ubicación austral de Tierra del Fuego, que históricamente fue un obstáculo, puede transformarse en una ventaja estratégica. Ushuaia está llamada a ser un Polo Logístico Antártico de relevancia mundial, sirviendo de base para expediciones científicas y turísticas a la Antártida. Ya es el puerto que más cruceros antárticos embarca, pero se planea ampliarlo con un muelle específico para buques científicos y logísticos. El desarrollo de este polo (con apoyo nacional e internacional) implicaría nuevas instalaciones de almacenamiento, abastecimiento de combustibles antárticos y servicios de mantenimiento para buques, generando empleos y know-how único. De igual modo, la construcción del puerto de Río Grande, prevista a inicios de 2025, será un cambio fundamental: dotará a la provincia de un puerto de cargas multipropósito que reducirá costos de flete y posibilitará exportar e importar directamente sin pasar por puertos lejanos. Con mejor infraestructura portuaria, Tierra del Fuego podría incluso aspirar a convertirse en escala de rutas bioceánicas entre el Atlántico y el Pacífico sur, aprovechando el corredor



UNCUIYO



FAECULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
GEOINFORMÁTICA Y SIG
ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS ESPACIALES

marítimo del Estrecho de Magallanes. Estas inversiones logísticas, junto con la mejora de la conectividad digital (fibra óptica submarina recientemente tendida hasta Ushuaia), integrarán más la economía fueguina con el mundo, habilitando nuevos emprendimientos antes impensados por las barreras de aislamiento.

- **Impulso al turismo internacional:** El turismo en Tierra del Fuego tiene un margen enorme de crecimiento. Tras la pandemia, ha tenido un repunte fuerte del turismo de cruceros y de naturaleza. La tendencia global de buscar destinos remotos y experiencias únicas beneficia a lugares como Ushuaia y el Parque Nacional Tierra del Fuego (cuarto parque más visitado del país). Nuevos nichos, como el turismo científico (visitas a bases antárticas, observación astronómica en cielos australes) o el ecoturismo de alta gama, pueden atraer inversión hotelera y de servicios. El gobierno provincial, con apoyo de Nación, está destinando recursos a profesionalizar la oferta turística y a la promoción internacional de la marca "Fin del Mundo", lo que podría multiplicar ingresos en divisas y generación de empleos locales en servicios.

- **Fortalecimiento del entramado PyME y regional:** Por último, se vislumbran oportunidades en integrar más la economía fueguina con la patagónica y nacional. Fomentar encadenamientos productivos con otras provincias (por ejemplo, fabricar componentes electrónicos intermedios en Tierra del Fuego que hoy se importan, o proveer embarcaciones para pesca regional) podría crear nuevas PyMEs locales. También hay oportunidad de desarrollar el sector forestal-maderero (el bosque fueguino, con manejo sustentable, podría abastecer carpintería local para muebles, evitando traer todo del norte). Iniciativas de economía del conocimiento, como software especializado para logística o simulación antártica, pueden encontrar en Tierra del Fuego un nicho apoyado por la calidad de vida y entornos naturales inspiradores. Sumado a esto, la reciente tendencia mundial a relocalizar cadenas de suministro por cuestiones geopolíticas puede favorecer la continuidad del régimen fueguino: en un mundo más proteccionista, los esquemas de promoción económica vuelven a cobrar importancia para desarrollar sectores estratégicos. En este contexto, Tierra del Fuego podría consolidarse como laboratorio de innovación productiva en el confín del continente.

En síntesis, Tierra del Fuego enfrenta desafíos particulares por su localización y su dependencia de políticas nacionales, pero al mismo tiempo cuenta con activos estratégicos valiosos. Sus recursos naturales, su posición geográfica única y el capital humano formado en industria le brindan una plataforma sobre la cual diversificar y crecer de manera sustentable. Las iniciativas en marcha –desde energías alternativas hasta el polo antártico y mejoras logísticas–, junto con una coordinación inteligente de políticas nacionales y provinciales, tienen el potencial



UNCUIYO



CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
Asociación Argentina de Economistas
Profesionales S.R.L. - Tucumán - 2006



de posicionar a Tierra del Fuego como un actor clave en el desarrollo económico y geopolítico de Argentina en las próximas décadas.

Análisis Cualitativo del impacto potencial del Escenario Moderado de la Macroeconomía en el 2025, sobre la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur OSEF

A modo de introducción del presente capítulo, se considera de vital importancia explicitar los parámetros sobre los cuales debe interpretarse el presente informe y sus conclusiones. Los mismos permitirán exponer los diferentes estamentos de toma de decisión gubernamental, exponiendo la interacción y dependencia de las acciones que cada nivel de gobernanza (Nación, Provincia, Municipios, Obra Social), por lo que dichas acciones de cada uno de ellos, generan infinitas posibilidades y por lo tanto infinitos escenarios posibles.

La Obra Social de Empleados Públicos de las provincias, por razones de su constitución y naturaleza jurídica, son instituciones que guardan una estrecha relación con el Gobierno provincial, a tal punto que su presidente es propuesto por el Poder Ejecutivo provincial y sus acciones generalmente se encuentran enmarcadas y condicionadas a directrices supra institucional que no resultan inocuas.

Este marco de lineamientos, no son solo conceptuales o filosóficos, sino que por el contrario son de hecho; tanto en la lectura y estrategia política partidaria para la conducción institucional, como en la definición y dimensión de sus presupuestos:

- El porcentaje de aporte del salario, decisión por el Poder Legislativo
- Las Paritarias de Gobierno Provincial (externas a la institución de salud y negociadas por el poder Ejecutivo en su carácter de empleador),
- El volumen de empleados depende exclusivamente de la demanda laboral y su decisión de incorporación de recursos humanos del Gobierno Provincial.

Estos tres puntos dejan en evidencia el carácter de exógeno para la toma de decisiones institucional en la adaptabilidad de los ingresos a la coyuntura y las definiciones de la necesidad de salud. Este tipo de instituciones son autónomas para la toma de decisión de la asignación de los recursos, pero no lo son para la definición y adaptabilidad de los ingresos.

Es importante dejar claro que la Macroeconomía Nacional, como así también la Economía regional y provincial, pertenecen al ambiente externo institucional de



UNCUIYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
Laboratorio de Investigación en
Sistemas de Información y Estadística

la Obra Social de Empleados Públicos provinciales, sobre el cual la organización solo puede plantear una estrategia para afrontar el contexto.

En el presente informe se trata de trabajar sobre un probable escenario Macroeconómico, sobre el cual se definirá un probable comportamiento del Gobierno Provincial y del ritmo de la economía regional y provincial basado en el análisis presentado en los capítulos anteriores. Tiene como objetivo final establecer y describir, si ese ambiente externo será de oportunidades o adversidades y como el mismo impactará sobre las variables internas de la institución para que sirva a la misma en el desarrollo de un plan estratégico en caso que lo considere oportuno.

Se trabajará sobre el Escenario Moderado planteado en el capítulo número tres (3), donde se espera que las principales variables macroeconómicas nacionales se comporten de la siguiente manera:

- Aumento de PBI aproximado a un 4.5%
- Inflación aproximada a niveles del 25%
- Aumento del Consumo e Inversión Nacional
- Aumento de la tasa de Empleo y mejora de los salarios reales.
- Eliminación del Cepo Cambiario
- Aumento del Tipo de Cambio Nominal aproximado a \$1.200 por 1 USD
- Reducción del Déficit Fiscal Primario Nacional
- Aumento de tasa de interés real de la Economía
- Superávit en Balanza de Pagos

Luego de ello y en función de los analizado en el presente informe, se podría esperar que un marco macroeconómico como el planteado, impacte en la economía regional y provincial de la siguiente manera:

- Aumento de PBG por encima de a un 4.5%, dado que se sobre dimensionan los efectos por su perfil industrial de la provincia
- Inflación aproximada a niveles del 25%, variable exógena, e impacta por igual a la economía regional como al país en general.
- Aumento del Consumo e Inversión Nacional, aumenta más que la media del país por efecto PBG y hay mayor actividad provincial
- Aumento de la tasa de Empleo y del salario real de la economía regional que se encuentra por encima del nacional.



UNCUIYO



INSTITUTO DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES



- Eliminación del Cepo Cambiario, variable exógena, podría impactar sobre un incremento en la inversión de la región dependiendo de decisiones de política a nivel de gobierno Provincial.
- Aumento del Tipo de Cambio Nominal aproximado a \$1.200 por 1 USD, variable exógena, pero encarece productos del exterior, lo cual le impacta en forma positiva a la región por su industria manufacturera beneficiada comercialmente y que vuelca al mercado interno nacional. Generando ese aumento citado de PBG
- Aumento del Déficit Fiscal primario, debido a que la economía regional es muy dependiente del gobierno nacional, es una decisión política de la nación acompañar y hasta que nivel hacerlo. Incierto por ser de alto contenido político Nacional y Provincial.
- Aumento de tasa de interés real de la Economía, debido a la potencialidad de crecimiento de la economía regional y su situación de nuevas inversiones, dependiendo principalmente de la decisión política Provincial
- Superávit en Balanza de Pagos de la provincia se espera que se comporte de igual manera de la Balanza de Pagos Nacional, según la información recopilada.

Ahora bien, en el supuesto de que se de ese escenario moderado de la Macroeconomía Nacional y que la economía regional y provincial se comporte de la forma descrita en los puntos anteriores, intentaremos estimar los posibles efectos sobre la Obra Social de Empleados Públicos Provinciales.

Las principales variables económicas de la Obra Social las dividiremos en Ingresos y Gastos, e intentaremos evaluar el impacto de la economía regional descrito sobre cada una de ellas.

Efecto Ingresos y Gastos:

- A- En principio se incrementan por aumento del Empleo Público para acompañar el incremento de la Economía Regional PBG, el estado debe cubrir más necesidades de recaudación, fiscalización, prestación etc. Es decir que el crecimiento de la economía regional (PBG) tracciona y arrastra el empleo global y dentro de ello está el empleo público. Por supuesto es ésta una decisión exclusiva del Gobierno Provincial frente a la coyuntura y sus valoraciones; pero en principio mayor número de aportantes implica mayores ingresos de dinero.



Este mismo efecto desde la perspectiva del Gasto, podría pensarse que las personas que ingresan al empleo público cumplen con las normas y controles de salud laboral, por el cual dicha incorporación es de gente joven (en edad productiva) y sana (sujeto a preocupacional), por la tendencia poblacional demográfica, se esperaría que sus grupos familiares sean más reducidos generando un mayor aporte per cápita, ello implica que el gasto se incrementará por mayor población cubierta, pero se licua el riesgo del seguro, el cual es un efecto positivo frente al perfil del gasto.

En resumen, el efecto descripto, en principio se podría pensar un superávit institucional, un efecto (I - G) de saldo positivo.

- B- El aumento del Empleo Privado de la Provincia o región, como bien ya se dijo, se espera que genere un incremento en el Salario del Sector Privado de la provincia o la región. Este efecto si bien es inocuo desde la perspectiva de los ingresos para la Obra Social Provincial, no se espera que lo sea para el gasto de la institución.

Debido a la composición actual de la estructura social y el comportamiento demográfico de la República Argentina, podría asumirse que la mayor cantidad de hogares son sostenidos por los dos integrantes de la familia o sostenes familiares. Fundado en el diseño fragmentado del sistema sanitario argentino, el incremento del empleo privado generará en principio, una mejora en salarios privados y mayor cantidad de empleados privados, lo cual es muy probable que haya una mayor cantidad de población de la Obra Social Provincial con doble cobertura.

Asumiendo que unas porciones de los afiliados tendrán la opción de elegir un Seguro Nacional de salud, o la Empresa de salud del ámbito privado del cónyuge o los otros integrantes de la familia. Es decir que habrá mayor cantidad de personas que tendrán la opción de elegir donde realizar su consumo en función de sus valoraciones y logísticas para atenderse. Para el primer grupo de Obras Sociales Nacionales es difícil definir su elección, mientras que para el segundo de Empresas Privadas de Salud la decisión casi será casi seguro por la de su elección a la hora de pagar voluntariamente.

Como puede apreciarse el potencial efecto genera una reducción del Gasto de la Obra Social de Empleados Públicos Provinciales.



UNCUYO



INSTITUTO DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
Laboratorio de Investigación y Estadística



En resumen, el efecto descrito, en principio se podría pensar un superávit institucional, un efecto (I - G) de saldo positivo.

- C- El crecimiento de la economía provincial, generará una mayor actividad económica entre los actores económicos de la región; el sector público provincial tendrá mayores niveles de recaudación, por lo cual se podrá esperar un superávit primario, pudiendo volcar parte del mismo al Sistema Sanitarias Público, logrando mayor presencia en la atención de pacientes en toda la isla.

Si bien la población atendida en el sector público, de afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos Provinciales, deben ser financiadas (pagadas) por la institución, el valor diferencial entre esas prestaciones y las del sector privado debería generar en principio una reducción del gasto. Lo descrito es asumiendo que la calidad del sector público es igual al privado.

Por otro lado, también existen prestaciones o transferencias cruzadas entre el sector público provincial y la Obra Social (ejemplo RUPE), que permitiría pensar que se podría reducir cierto desfase financiero que pueda existir; es decir que se reducen los costos financieros.

En resumen, el efecto descrito, en principio se podría pensar un superávit institucional, un efecto (I - G) de saldo positivo.

- D- En cuanto a la inflación, se podría dividir en dos claros efectos que tienden a compensarse y neutralizarse; el primero de ellos es el efecto Inflación y la pérdida del poder adquisitivo de los presupuestos sanitarios; principalmente debido a la dinámica de movimiento de los precios de la economía que es mayor al de los salarios. Dicho efecto tiende a impactar en mayor medida sobre el Gasto de Salud y de manera más desfasada en los ingresos vía incremento salarial. Este efecto es nocivo para la ecuación I - G.

Pero otro efecto no menos importante y que mejora dicha ecuación es la estabilidad de las variables macroeconómicas y principalmente la dinámica inflacionaria. La inflación esperada ayuda a realizar mejores pronósticos para la realización de contratos en la economía en general y en particular para las empresas de Salud; por lo cual esta mayor estabilidad permite mayor eficiencia en las transacciones.



UNCUIYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab

Por lo tanto y a modo de resumen, si bien estos efectos tienden a compensarse, claramente el deterioro que la inflación genera sobre los ingresos reales del presupuesto no es ni por lo mínimo compensado por la eficiencia ganada en las negociaciones entre partes.

En resumen, el efecto descrito, en principio se podría pensar un déficit institucional, un efecto (I - G) de saldo negativo.

- E- El aumento del Tipo de Cambio Nominal y el efecto Cepo, si bien a la economía en general de la provincia y la región la fortalece por cuestiones industriales incrementando el PBG, dicho efecto ya se encuentra descrito en los puntos A - B - C, por lo que el impacto en la Obra Social en relación a ello es indirecto.

Pero existe un efecto negativo sobre la dimensión del Gasto sanitarios, cuyo peso relativo se encuentra en relación a la porción del presupuesto que se encuentra dolarizada. Principalmente son el gasto en medicamentos de patentes o para enfermedades raras o poco frecuentes, las prótesis traumatológicas y principalmente toda la innovación de tecnología sanitaria que se desarrolla en el mundo. Por lo expuesto puede pensarse que el aumento del tipo de cambio nominal impacta en forma negativa en la ecuación.

En resumen, el efecto descrito, en principio se podría pensar un déficit institucional, un efecto (I - G) de saldo negativo.

- F- Por último, la mejora en la tasa de interés real y en la balanza de pagos de la provincia, genera mayores inversiones que redundan en ingresos de capitales a la región y mayor actividad económica en el presente y en el futuro. Es decir que estos efectos vienen a potenciar o reforzar los superávits de (I - G) descritos en los primeros puntos relacionados a la mayor actividad económica y al efecto que ella implica sobre los salarios.

Por otro lado, si esta situación se mantiene en el tiempo a nivel nacional y provincial podría generar una revaluación del peso argentino (caída del tipo de cambio) que tendería a reducir el gasto dolarizado de la obra social explicado en el punto inmediato anterior.



UNCUIYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
Laboratorio de Investigación y Análisis
de Políticas Económicas y Sociales

FOLIO
440



En resumen, el efecto descripto, en principio se podría pensar un superávit institucional, un efecto $(I - G)$ de saldo positivo, tanto en el corto como en el largo plazo, este último efecto inversión.

Conclusión General:

Antes de concluir de manera contundente según lo descripto, es importante mencionar que las perspectivas planteadas y los efectos descriptos durante todo el documento están sujetas a decisiones de Políticas Nacionales y Provinciales que exceden a la Organización OSEF. Como se mencionó en el documento la economía regional tiene desafíos por delante pero también cuenta con oportunidades en donde se definirá el rumbo de la salud financiera de la provincia y de la fortaleza del Sistema Sanitario.

Todas las conclusiones y análisis no contemplan cambios disruptivos en las políticas económicas y sociales de la Nación, así como tampoco frente a la toma de decisiones a nivel Gobierno Provincial; los llamados Cisnes Negros. Se hace mención exclusivamente a esto debido a que la sociedad argentina está viviendo un cambio de Modelo Socioeconómico y se desconoce las estrategias del gobierno nacional y la profundidad de sus acciones en variables estructurales fundamentales; como puede mencionarse el régimen de Tierra del Fuego con sus medidas proteccionistas y de fomento de la industria.

En este contexto, puede decirse que un Escenario Moderado 2025 como el presentado en el informe para el año 2025 generará beneficios relativos para la Obra Social Provincial, con la posibilidad de que pueda mejorar su salud financiera y las necesidades de su población cubierta. Todo sujeto ahora sí, a su estrategia y acciones frente a este contexto favorable en términos relativos de los años anteriores.



UNCUIYO



ANEXO DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
Laboratorio de Investigación en
Sistemas de Información Geográfica

Referencias documentales:

- Secretaría de Planificación Federal (2022). Informe Productivo Tierra del Fuego – Perfil socioeconómico y productivo.
- Fundar (2023). Diagnóstico del Régimen de Tierra del Fuego – análisis de promoción industrial y propuestas de reformulación [\[08/08\]](#).
- Gobierno de Tierra del Fuego (2022). Cadenas de Valor – Tierra del Fuego – Ministerio del Interior.
- Wikipedia (2023). Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego – contexto histórico y prórrogas legales [\[08/08\]](#).
- El Destape (2018). “Tierra del Fuego en crisis por la caída del consumo y la disparada del dólar” – crónica del impacto de la recesión 2018 en la industria local [\[08/08\]](#).
- Clarín BrandStudio (2023). “Nuevas oportunidades en Tierra del Fuego con la ampliación de la matriz productiva” – descripción de proyectos de inversión y sectores emergentes [\[08/08\]](#).
- Argentina.gob.ar (2022). “Confirmaron una inversión de 700 millones de dólares para el proyecto Fénix” – anuncio oficial sobre el desarrollo gasífero offshore [\[08\]](#).
- Ministerio de Economía – DNAP (2018). Informe Sintético Provincia de Tierra del Fuego – estadísticas de producción y actividad por sector.



UNCUIYO



CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab



Informe N° 5

Algunas consideraciones generales aportadas en el marco del estudio actuarial y económico financiero que ha asumido el Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego e IAS.



La población constituye el conjunto de afiliados que son la base de la existencia de la organización, hacen al objetivo principal de la misma. Identificar, georeferenciar y conocer el perfil epidemiológico; así como también conocer su comportamiento, sus necesidades y hábitos de consumo, son claves para la gestión de una institución

Algunas consideraciones complementarias sobre las características de la población:

La tendencia a la feminización de la actividad pública y el mayor consumo por parte de las mujeres en la obra social es análoga a lo que pasa en el resto del país en donde las mujeres se han incorporado masivamente al mundo del trabajo por un lado y por otro tienen mayor conciencia del autocuidado y del cuidado de sus familias, que los varones. Si bien esta tendencia es mundial, está muy asociada a las pautas de vida y trabajo en transición de las familias, en países como los nuestros. Las poblaciones masculinas menores de 60 años tienen una fuerte tendencia al bajo autocuidado de la salud.

Es muy interesante analizar la tasa de envejecimiento de la población de la obra social y si bien la misma es superior al 15% la población mayor de 60 años, lo que no es baja en consideración con la mayoría de las provincias argentinas, mostraría una tendencia a ir en crecimiento. Es importante destacar este punto que habla de la calidad de vida de las personas mayores en este territorio y que además es relevante en cuanto al consumo

A diferencia de casi todo el sistema nacional que presentan mayor consumo de salud a mayor edad, las medias de consumo en la Obra Social de Tierra del Fuego se dan en poblaciones de edades medias de 30 a 50 años. Por lo que la vinculación entre poblaciones envejecidas, enfermedades crónicas o complejas y financiamiento de las mismas (catastróficas) en la Provincia de Tierra del Fuego, no se darían al igual que en el resto del país, lo que del punto de vista del análisis del consumo es positivo para las finanzas de la organización

Podríamos sostener también, que las poblaciones afiliadas de la obra social son desde el punto de vista demográfico muy favorables para la obra social provincial en comparación con el resto del país y especialmente con las de la zona central de la Argentina (provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Mendoza). Que, si bien tienen provincias demográficamente con indicadores de calidad de vida similares,



UNCUIYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab

todas presentan mayor porcentaje de poblaciones más envejecidas y estas poblaciones presentan consumos importantes en los sistemas de salud

La gran tendencia de emigrar de la provincia para los jubilados parece que se revertirá en el futuro dado que el avance de las poblaciones de nuevos jóvenes que han crecido y/o nacido en la Provincia es significativa. Por lo que las proyecciones de servicios fuera de la provincia deberían ser analizados desde la perspectiva del plan estratégico de la obra social

Es llamativa la distribución poblacional similar que presentan los territorios de Ushuaia y Rio Grande, a pesar de que la administración central de la Provincia se ubica en la capital. Lo que, como contrapartida, no se observa en el desarrollo de la red de servicios en ambos territorios, adquiriendo mayor complejidad Ushuaia

Es normal que las poblaciones de niños menores bajo control sanitario, tengan mayores consumos, sobre todo los menores de un año, esto habla muy bien del programa para el recién nacido en la Obra Social. Y además es coincidente con el análisis de la curva de consumo de la vida de los seres humanos. Los mayores consumos se registran los primeros días de vida y los últimos de nuestras vidas (en el sistema actual de fuerte intervención médico hegemónica).

Gestión de las poblaciones. Como ya hemos mencionado, incorporar la dimensión del análisis demográfico, epidemiológico y poblacional en general le permitirá a la obra social una más clara dimensión de la realidad de sus poblaciones, así como mayores certezas en la estructuración de servicios para la atención de sus afiliados en la actualidad y para el futuro, constituyendo un recurso estratégico para OSEF y para la Provincia

El padrón de afiliados de la obra social constituye un ámbito de información riquísima para la toma de decisiones, además de ser la llave de acceso a la estructura de servicios de la obra social. Esto último significa que, si un prestador accede al padrón, está accediendo a venderle a una fracción de ese más del 30% de la población de la provincia.

La administración del padrón constituye una herramienta de importancia significativa para la institución, dado que es la fuente de donde emanan los recursos económicos y también el acceso a los servicios (por donde se gastan). De ahí lo trascendente de este recurso organizacional

La mayoría de las instituciones que administran poblaciones a cargo, cualquiera sea la naturaleza de los servicios que presten, cuidan celosamente la misma y la mantienen actualizada en forma permanente (procesos automatizados de actualización), pero fundamentalmente revisan los procesos integrales en cómo se accede, cómo se mantienen o modifican ciertas condiciones de acceso y pago, y cómo usan los servicios para los que han sido habilitados



UNCUIYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab

La actualización permanente del padrón de afiliados es central que se realice de forma automática por periodos de tiempo muy cortos (a diario, 2 veces al días, etc) para llegar a toda la organización, también en forma automática, alimentando todos los sistemas de consumo y generación de recursos.

Cuando hablamos de la habilitación para el consumo nos referimos a todos los ámbitos de la organización en donde se demandan servicios en función de una identificación como usuario del sistema y también en todos los puntos (remotos o no) en donde la organización reciba un afiliado para prestar un servicio (privados y publicos)

La red publica al poder también acceder a la información correcta sobre los afiliados de la obra social puede rápidamente registrar adecuadamente las prestaciones brindadas a las mismas a efectos del fortalecimiento de la información, de mejor calidad para el paciente y un adecuado cobro de los servicios (aumentando la eficiencia en la gestión de cobranzas del sector publico).

El uso de un padrón actualizado le permite a la OSPTF una vinculación con el sector privado en donde habilita a quienes son afiliados, y qué servicios pueden recibir los mismos, mejorando las condiciones de gestión para todas las partes.

Es recomendable desde el punto de vista organizacional que existan controles cruzados internos desde las areas que administran los recursos de la organización y auditan la relación con todos los externos que se ven afectados por la cobranza de los recursos, y la que los vincula al consumo de los afiliados. Estos controles son sumamente importantes de ser vistos desde adentro de la organización, dado que quienes controlan desde lo interjurisdiccional nos interesa sobremanera auditar estos procesos.

Identificación y Evolución de Padrones

Como ya hemos mencionado, conocer la población afiliada a la O.S.P.T.F., su distribución por edades, sexo y geografía, es fundamental para poder construir la oferta prestacional y determinar cuáles son los recursos necesarios (humanos, tecnológicos, materiales, económicos) para planificar y poder determinar la oferta prestacional para su atención, además de producir el mayor ajuste posible de la oferta y la demanda de servicios por regiones, entre otras tantas consideraciones.

Territorialmente el 92 % de los afiliados reside en la Provincia, mientras que el 8 % restante reside en el resto de las provincias de la Argentina, siendo las más importantes por numero de afiliados la Provincia de Córdoba con 1 314 afiliados, CABA con 1.100 y Buenos Aires con 644 afiliados, sumando éstas tres provincias el 5% del padrón de afiliados.

Del 92 % de los afiliados que se encuentran en la Isla, se distribuyen territorialmente de la siguiente manera: 23 630 afiliados residen en Rio Grande, 26 556 en Ushuaia y 2 021 afiliados en Tolhuin.





UNCUIYO



CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
Laboratorio de Geografía e Información
Spatial

Esta distribución bastante homogénea de población entre Ushuaia y Río Grande, como lo marcadamente pequeña de Tolhuin, nos muestran lo diverso de la geografía de Tierra del Fuego y la conformación de localidades bastantes independientes una de otras, constituyendo territorios con características especiales, marcadamente distintos, generando en sus poblaciones idiosincrasias propias, con necesidades también distintas unas a otras

Personas autorizadas en el sistema de afiliaciones para realizar altas, bajas o modificaciones del padrón:

La gestión del padrón constituye un recurso fundamental para una adecuada gestión de la obra social, ya que el mismo es la llave de acceso a la estructura de servicios y constituye la base de cálculo y obtención de los recursos de la Institución (como ya hemos mencionado).

La gestión de este padrón debe considerar con suma relevancia quienes son los agentes de la Obra Social que pueden modificar datos filiatorios de los usuarios de OSPTF. Las personas autorizadas deben ser las únicas que cuenten con claves de acceso al sistema y además deberán ser auditadas periódicamente.

Acceso al padrón por parte de los prestadores y terceros en general: El acceso al padrón se da a través de todas las bocas de atención en todo el territorio provincial y fuera del mismo, ya que es la llave para poder acceder a los servicios que, por pertenecer, ofrece la obra social a sus afiliados. La administración sobre los padrones cedidos por contratos a terceros debería también ser un tema a considerar. Los padrones se deben actualizar en tiempo real, o sea en línea y deben ser administrados por los terceros de acuerdo a las normas que establece la obra social, para su gestión adecuada en defensa de los intereses de los usuarios. Una institución que no es prestadora o que ha dejado de serlo o que se encuentra en conflicto con la obra social debería de forma inmediata perder el padrón, al igual que no podría exportarse a otras bases de información, entre otro sin número de opciones que se presentan en la administración de los mismos.

Procesos de auditoría sobre el sistema de afiliaciones Como ya hemos mencionado la afiliación constituye la base de sustentación y es columna vertebral del sistema de financiamiento y gasto de la Obra Social. Desde el mismo se administra la nómina de usuarios y los recursos que estos y sus empleadores aportan. El control interno, (independientemente de lo que organismos externos puedan realizar) como principio básico de la administración, es fundamental. Este debe ser planificado, estructurado, sistémico y permanente (periódico).

Las instancias de control sobre las personas habilitadas para el acceso, deben ser auditadas a través de sus claves. Es importante considerar que quienes tienen la potestad de dar de alta, baja o modificar datos de los usuarios están administrando recursos de la institución y que como personas pueden cometer errores (involuntarios)

o



LEGISLATIVO
FOLIO
443

LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 96
Secretaría Legislativa

intencionales) Por otro lado, también es muy importante que otra área (fundamentalmente el sector de recursos de la obra social) audite conjuntamente a la de afiliaciones, a ¿cómo liquidan las instituciones públicas aportantes? Podemos encontrarnos con grandes posibilidades de las áreas de recursos humanos, liquidadoras de sueldos, de las instituciones externas a la obra social, de la posibilidad de modificar datos que afecten los intereses de la Obra Social.

Sistema de afiliación voluntaria (adherentes): las condiciones establecidas por la organización para ser considerados afiliados adherentes de la organización no son muchas, es más en la actualidad el número de afiliados en estas condiciones no superan los 400 afiliados, según lo expuesto por los responsables de afiliaciones y en la actualidad este sistema se encuentra cerrado.

La condición de afiliado adherente puede ser creada por la obra social en el marco de la legislación de fondo (Ley 1071/2016), y en su defecto por modificaciones sobre la misma. Dado que esta ley no considera la condición de afiliación voluntaria, ni la de adherente, ni ha conferido a las autoridades de la institución tal facultad, por lo que algunas normas anteriores, desde nuestra perspectiva estaban viciadas de nulidad por su naturaleza jurídica, entendemos que se han basado en el artículo 2 de la Ley 1071/16 en donde dice "las personas que convivan con el afiliado titular y reciban del mismo ostensible trato familiar, según la acreditación que determine la reglamentación y otros ascendientes o descendientes por consanguinidad del beneficiario titular que se encuentren a su cargo y que reúnan los requisitos establecidos por la Obra Social", no siendo esta consideración la que le dé la condición de afiliación voluntaria.

Es por ello que sostenemos que debería incluirse en el texto de la Ley 1071/16 explícitamente la condición de afiliados adherentes o voluntarios de acuerdo a la reglamentación que la Obra Social se dé. Tema que nos parece que requeriría un análisis económico financiero, dado que muchos afiliados hijos hasta los 25 o 21 años según su condición de estudiante o no, respectivamente no continúan en la obra social. Del análisis de la población se desprende que los afiliados mayores a 20 años salen de la obra social. Lo que es notorio dado que por debajo de los 20 años (o sea en natalidad y poblaciones infantiles y adolescentes Tierra del Fuego y la obra social superan la media nacional). Analizarlos como afiliados voluntarios, esto permitiría retener una población de bajos consumos y aportante.

Y que desde el punto de vista del marketing en salud constituyen los grupos más interesantes desde el punto de vista del negocio de los seguros de salud, perdiendo posiblemente la obra social una importante oportunidad de negocio y mejora de los ingresos para el conjunto de afiliados, por un lado. En otro orden de cosas, como política de salud de la provincia, le conviene aumentar el número de afiliados brindándole la oportunidad de pertenecer a muchas nuevas familias de Tierra del Fuego (que hoy deben optar por sistemas alternativos, fundamentalmente prepagos caros y de dudosa calidad). Casi todas las obras sociales provinciales han incorporado



UNCUIYO



FAVULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab

la posibilidad de adhesión a los hijos mayores de edad según su condición, a las nuevas familias que estos fundan, a los ex conyuges, y otras situaciones familiares reguladas por leyes nacionales y provinciales que modifiquen las condiciones. Inicialmente, porque otras obras sociales han avanzado en la conformación de sistemas de afiliación pura (para personas que no provienen de núcleos de empleados públicos), lo que no recomendamos en este momento

Y en otro orden de cosas, un tema muy polemico que la Ley de fondo abre, y que ya hemos expuesto en otros capitulos, es la posibilidad de desregulación del sistema al estar adherido a las leyes nacionales 23660 y 23661 sobre administración de los sistemas de seguridad social (obras sociales nacionales). Tema que de no ser modificado traera en algún momento graves problemas a la institución, en donde intereses externos a la defensa de la misma pueden comprometer su funcionamiento, calidad y oportunidad de desarrollo de los trabajadores del sector público de la Provincia

Padrón de afiliados con doble cobertura: Se entiende a afiliados que tienen doble cobertura a aquellos que por si o por pertenecer a un grupo familiar determinado tiene más de una cobertura de salud. Normalmente ante esta situación las obras sociales más eficientes o de mejor cobertura, tienden a verse recargadas por su capacidad de respuesta, sin que la otra/s asuman ninguna responsabilidad. Ante la especial situación financiera de nuestro país y especialmente del sistema de salud en su conjunto, muchas instituciones analizan estratégicamente esta condición, y ven en conjunto con las otras instituciones las formas de colaborar en la cobertura de determinados eventos, para ello existen en casi todas las instituciones del país padrones con dobles coberturas, en donde desde la obra social se sabe con qué otra cobertura cuenta cada afiliado, de modo de evaluar estratégicamente esta situación, fundamentalmente ante casos de alto impacto económico o financiero, requiriendo una importante articulación entre los sectores prestadores y los administrativos

SINTYS es el sistema de identificación Nacional Tributario y Social, encargado de coordinar la información patrimonial y social de las personas entre organismos públicos asegurando su privacidad y confidencialidad de acuerdo a lo establecido por las normativas de Protección de Datos Personales. Muchas de las Obras sociales provinciales, universitarias y otras vinculadas a una naturaleza jurídica pública tienen convenio con este organismo a título gratuito, obviamente otorgando el padrón de usuarios de la obra social, pero obteniendo de forma fácil y rápida información de todos los afiliados adheridos a otros sistemas. Por lo que recomendamos la articulación con este organismo, lo que permite una evaluación del estado filiatorio de cada uno de los afiliados de la OSEF, lo que permite un control adicional, además de revisar los procesos médicos asistenciales y de gestión en general para el correcto uso de tan importantes bases de datos



UNCUIYO



CIENCIAS ECONOMICAS



giss-lab

En relación a cuestiones Epidemiológicas o perfiles de consumo: Dos enfoques que ayudan a las organizaciones a conocer el estado de la salud de las poblaciones que tienen que atender, son las dadas por: a) la epidemiología que es la ciencia que estudia la salud de las poblaciones humanas, y tiene por función descubrir las causas y los factores ambientales, entre otros, que afectan la salud con el objeto de aportar una base científica para prevenir enfermedades y consecuencias, fomentando la salud.

b) Perfiles de consumo y padrones de usuarios con características especiales: A partir de que consumen las personas afiliadas, podemos tener una aproximación a las enfermedades que nos encontramos con mayor frecuencia en los afiliados de la obra social. Por la naturaleza de la gestión de estas poblaciones que padecen determinadas enfermedades o características diferenciales que llevan a consumir prestaciones, servicios o medicamentos normalmente de alto impacto económico es que casi todas las organizaciones los tienen claramente identificados y agrupados por sus características particulares (crónicos, planes especiales, otros).

Un apartado especial merece la consideración de los afiliados con discapacidad, los que deben ser objeto de análisis como conjunto de personas que requieren estructuras de servicios y prestaciones especiales. En la mayoría de las instituciones en donde el análisis y la gestión de estas poblaciones es un tema de gran impacto organizacional, por lo que recomendamos realizar un estudio pormenorizado de estas poblaciones.

Conclusiones

Como ya hemos mencionado, incorporar la dimensión del análisis demográfico, epidemiológico y poblacional en general le permitirá a la obra social una más clara dimensión de la realidad de sus poblaciones, así como mayores certezas en la estructuración de servicios para sus afiliados en la actualidad y para el futuro.

Así como tener conciencia para el análisis poblacional en la obra social, debe existir conciencia de lo estratégico del padrón de afiliados de la misma, constituyendo un ámbito de información riquísima para la toma de decisiones, además de constituir la llave de acceso a la estructura de servicios de la obra social.

A modo de complemento a todo lo mencionado se concluye que el campo de conocimiento de la gestión de las poblaciones y las herramientas vinculadas a su gestión, no son muy consideradas por los sistemas de salud en Argentina. Las causas son varias, una de ellas es la falta de capacitaciones a nivel nacional sobre administración de bases de datos de salud.

La consideración de este tema es de relevancia para el plan estratégico de la organización, permitiendo para el análisis y la integración de una visión que utilice lo que podría ser una gran fortaleza para autoevaluarse y poder dimensionar la oferta y el ajuste que la misma puede ofrecer a la demanda que surge de esta población.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FOLIO
444

Asamblea Legislativa
FOLIO
97
Nº
Secretaría Legislativa



UNCUIYO



CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab

Nos parece que el área de gestión del padrón de afiliados constituye un ámbito de relevancia en la gestión de la Organización. El análisis, administración y control del padrón son una llave fundamental para la administración de los recursos, desde la perspectiva de los ingresos y de la correcta asignación para su uso en prestaciones y servicios en general por parte de los afiliados.

Es muy importante la consideración de un proceso de análisis documental e integración en un documento único, todas las normas de afiliación de la organización, sujeto a revisiones periódicas, de acuerdo a la evolución de los procesos sociales y marcos normativos que los contienen. Este documento único debería ser el documento rector de las relaciones filiatorias del conjunto de personas que pueden adquirir, modificar o perder la condición de afiliados de la Obra Social.

Inexistencia del sistema de afiliación voluntaria, lo que desde el punto de vista de los recursos para la obra social puede ser una situación estratégica y también de política pública para los habitantes de Tierra del Fuego.

Recomendamos el análisis y gestión de afiliados de dobles o más coberturas médicas.

Un análisis de las poblaciones desde las perspectivas de los grupos etarios, la epidemiología, los consumos y de características especiales que nos podrían orientar a priori sobre políticas de promoción, prevención y/o asistencia.

Sugerencias y propuestas de reforma:

Construir un análisis sobre las poblaciones afiliadas a la obra social a lo largo y ancho inicialmente del territorio de la Provincia, desde donde obtener información valiosísima para la toma de decisiones tendientes a mejorar la articulación entre la demanda y la oferta que, sumado a otras herramientas expuestas en otros capítulos de este trabajo, nos permiten entender mejor las necesidades sociales en el territorio.

Considerar en la estructuración del plan estratégico al padrón como un elemento transversal de muy importante efecto sobre todo el sistema y dedicarle los recursos tecnológicos, humanos y técnicos para alcanzar condiciones de efectividad y eficiencia.

Revisar los procesos de integración del padrón de afiliados. Para esta revisión deben integrarse en la cadena de análisis el área de recursos y las distintas áreas de la organización que se vinculan con el mismo.

Ajustar los datos obtenidos por sistemas, con los procesos complementarios de gestión que correspondan según el grado de desarrollo tecnológico que hayan adquirido, lo ideal es avanzar sobre la automatización de todos los procesos de actualización.

Normalizar los procesos filiatorios a través de un documento único, dinámico y de análisis transversal a la organización (se sugiere que participen al menos las áreas de afiliaciones, recursos, jurídica, prestaciones médicas, auditorías internas, y convenios)



UNCUIYO



CIENCIAS ECONÓMICAS



giss-lab



Se recomienda fortalecer y sistematizar los procesos de control sobre los entes liquidadores (de los procesos que siguen, de la información que brindan a los afiliados, de la interacción de quienes cumplen esta función en el organismo y la obra social, entre otras)

También se recomienda realizar al menos dos o tres veces al año una auditoría sobre todos los empleados autorizados a dar altas, bajas o modificaciones. Esta auditoría debería estar planificada, sistematizada y debería ser imprevista para los auditados.

Y también debería realizarse un control cruzado entre el área de afiliaciones y de recursos. Estos sistemas de control interno asegurara el buen funcionamiento y analisis sobre los recursos de la institucion

Se recomienda generar el marco normativo (modificación de la Ley 1071/16) para permitir la adhesión de afiliados voluntarios a la OSPTF y la Obra Social debería desarrollar el marco reglamentario interno de acuerdo a la experiencia que han desarrollado con los afiliados voluntarios, pero limitado a los familiares (hijos, hijos políticos, nietos) inicialmente y ex vinculados a la obra social (ex esposos, ex empleados, otros). No así para el conjunto de afiliados que no están vinculados a la obra social, sin que medie un análisis de costos, jurídico y de oportunidad, por lo complejo de los procesos afiliatorios.

Recomendamos la firma de un convenio con SINTYS a fin de gestionar las condiciones que se presentan con afiliados que poseen más de una cobertura en salud.

Tal como ya hemos sugerido al iniciar este apartado, la incorporación de una mirada sobre las poblaciones con el objeto de entender quiénes son vuestros usuarios, que características tienen, cómo y dónde viven, que nivel de acceso al sistema educativo tienen o han tenido, de que padecen, características especiales, etc. son temas que en parte pueden desprenderse del analisis y comprensión de datos ya obtenidos por la misma organización y que puesto a disposición de analisis mas integrales nos puedan aportar luz sobre el sistema de servicios y de seguimiento estratégico de las poblaciones afiliadas

Otras consideraciones para reflexionar en el marco de los análisis efectuados.

El sistema de afiliación para los sistemas obligatorios regulados por las leyes 23660 y 23661, establece, que el aporte de los trabajadores es del 3 % a su obra social de origen según actividad laboral y el 3% para PAMI, al igual que la contribución que realiza el empleador, está compuesto por un porcentaje a la obra social y un porcentaje también a PAMI. Este porcentaje de aporte que realizan los empleadores en los distintos sectores laborales de la economía argentina es variable, pero oscila alrededor de un 8%. El 6% se aporta para la obra social y entre un 2% y 2, 8% a PAMI. Porque se aporta al INSSJP (PAMI), porque las obras sociales incluidas en las leyes 23660 y 23660 otorgan coberturas a las poblaciones activas solamente. Al trabajador y su grupo



UNCUIYO



INSTITUTO DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab
LABORATORIO DE
GEOINFORMÁTICA Y
SIG

familiar, pero cuando se jubilan o pensionan los trabajadores afiliados a estos sistemas de obras sociales pasan a pertenecer al INSSJP

En cambio, en las obras sociales provinciales las poblaciones afiliadas a las mismas continúan afiliadas a la Obra Social de origen. Esto significa que las prerrogativas que ha tenido con la relación de poder entre el estado y los ciudadanos, ha permitido que los empleados públicos tengan sistemas de seguridad social, más económicos y en la mayoría de los casos mucho más eficientes que los que tienen las demás actividades económicas de la sociedad. Incluso que nadie aporte en el sistema para cuando estas personas lleguen a su condición de afiliados. Muchas cajas previsionales, al igual que las obras sociales provinciales son deficitarias. ¿Quién aporta a estos sistemas para su sostenimiento? Los gobiernos provinciales con recursos de rentas generales aportados por los ciudadanos de otras actividades económicas.

Si bien desde el advenimiento de la democracia se ha ido superando progresivamente estas injusticias sociales, por ejemplo, casi todos los funcionarios públicos de los tres poderes del estado en todos sus niveles (nacional, provincial y municipal) aportan a sistemas de salud en conjunto con los demás trabajadores del estado. El nivel de aporte comparativamente, el hecho de que subsistan nichos de privilegios para algunos sectores, etc. son frentes de batalla que deben ser superados con el objetivo de sostener estos nobles sistemas que hoy tambalean.

Crisis de Sustentabilidad

La sustentabilidad de cualquier organización o sistema depende tanto de las acciones que se emprenden internamente, como del contexto en el cual se encuentra inmersa la misma. Es decir que es importante contar con una estrategia integral y flexible para adaptarse a los nuevos desafíos y las dinámicas de la actualidad, intentando explotar al máximo las oportunidades del contexto con las herramientas que se cuenta.

Las crisis a las cuales se enfrentan los sistemas de seguros de salud en las últimas décadas en todo el mundo, dependen principalmente de las dinámicas naturales de ciertas variables sociodemográficas como puede mencionarse, la calidad de vida, el envejecimiento poblacional, el acceso a la información, el impacto de los avances de la industria de innovación de la tecnología sanitaria, la participación activa de los grupos de pacientes, de la incorporación de grandes componentes de la salud, como la salud mental y el medioambiente, de la mala política y de la concepción social de la bien salud, entre otros.

Los recursos de los diversos sistemas sanitarios, año tras año, se ven puestos en tensión para poder alcanzar las necesidades y demandas sociales de los grupos cubiertos. Primero porque socialmente la salud es un derecho para todos y por lo tanto se intenta derribar barreras de acceso y por otro lado, a partir de avances científicos, como es el hallazgo del genoma humano ha permitido el abordaje de gran cantidad de



UNCUIYO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



giss-lab



patologías y derivaciones de los problemas de enfermedad, permitiendo que la velocidad de la innovación tecnológica se desarrolle de manera vertiginosa.

El problema principal, es que los recursos para hacer frente a dicha expansión de la demanda de salud o tratamiento de la enfermedad de las sociedades, provienen de la renta económica o de la generación de valor o producción de la sociedad o grupo que intenta cubrirse del riesgo de enfermar; pudiendo ir desde una concepción Nacional (sistema de salud PBI) o una concepción individual (demanda de prestaciones de una persona en relación a su salario)



Podría decirse, al menos para este equipo de auditoría, que la OSEF se encontraba en crisis de sustentabilidad ya cuando se realizó la Auditoría donde se consideró oportuno tomar como horizonte temporal desde el año 2017 (creación o independencia del sistema de prevision) hasta el año 2021.

Tomando en consideración los párrafos anteriores se puede asegurar, que la situación macroeconómica de nuestro país en los últimos años ha venido a golpear fuertemente a todos los sistemas de salud, pero principalmente a todos aquellos que dependen directamente de los salarios de la población; los efectos macroeconómico argentino de los últimos años se caracterizó por una altísima tasa de inflación anual y decrecimiento económico, efecto comúnmente denominado Estancamiento.

En sentido figurado podría pensarse en un efecto tijera, donde una de sus hojas esta es el efecto inflacionario que provoca una pérdida del salario real, es decir un deterioro real de los presupuestos sanitarios y por el otro lado (u hoja) considerado como fortaleza de todo sistema de seguros, que es licuar el riesgo, intentando contener la mayor cantidad de población. Se agrega, como consecuencia del desempleo, una pérdida de afiliados directos cubiertos por los sistemas que tienden a encauzar sus consumos sobre los sistemas públicos (las obras sociales provinciales no escapan a esta situación), por efecto del desempleo, es decir que se concentra el riesgo de la población cubierta.

Si bien es cierto que las reformas de gestión y las acciones acertadas que pudieran haberse tomado desde la auditoría a la fecha por la conducción actual, pueden haber mitigado el impacto o aumentado el mismo, es evidente que la tendencia y la magnitud del impacto global y sistémico es de tal magnitud para todos los financiadores llevando a un momento muy difícil de sortear para los sistemas de salud argentinos. Solo podría pensarse en una reversion de la tendencia y pensar en una situación potencialmente mejor, frente a cambios estructurales de la organización, que involucren su organización económica financiera y de gestionar en momentos críticos.

Por lo tanto, conociendo la fisonomía del mercado sanitario de la isla y que el misma no ha tenido grandes transformaciones; la concentración de poder de negociación de los actores sanitarios de la región, las necesidades y demandas sociales que la



UNCUIYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS



giss-lab

giss-lab
Laboratorio de Investigación en Sistemas de Información Geográfica y Estadística

población fueguina manifestó en los medios de comunicación; y por último que la OSEF no ha realizado cambios estructurales en cuanto a coberturas o porcentajes de aportes, etc. Podemos pensar que en la actualidad la Obra Social se encuentra inmersa en una grave crisis financiera, la cual solo se ha profundizado con el correr de los años desde la última auditoría a la fecha.



Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, A.e I.A.S.

Referencia: Informe Técnico de Valuación Actuarial sobre la Obra Social del Estado Fueguino.

- **Alcance de la tarea**

En el marco de las Resoluciones Plenarias N°96/2024 y N°152/2024 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego que disponen la creación del "Grupo Especial Estudio Actuarial OSEF", y habiéndose cumplido con la primera etapa de la Planificación establecida referida al análisis de la composición poblacional de la Obra Social del Estado Fueguino desde el punto de vista actuarial, en este informe se completa las etapas correspondientes a:

- Análisis normativo y cuantitativo de los ingresos.
- Análisis cuantitativo de los costos prestacionales.
- Elaboración de las proyecciones de población, ingresos, y costos.
- Confección del informe de la valuación actuarial, determinación del déficit.

La información utilizada para llevar a cabo la tarea actuarial fue proporcionada íntegramente por la obra social. La misma se refiere al período septiembre 2017 a septiembre de 2024, correspondiendo los datos a cada uno de los meses de septiembre.

- **Supuestos utilizados**

- Se consideró para la valuación la información proporcionada por la obra social sobre la cantidad de titulares, la cantidad de beneficiarios, aporte y contribuciones, importes pagados por práctica.
- Para valuar los importes en pesos de los diferentes períodos en términos reales se utilizó el índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INDEC para la región patagónica.
- Se considera que el promedio de salarios vigentes se mantendrá en términos reales a lo largo del tiempo, es decir que no se deteriorarán por los efectos de la inflación.
- Los haberes promedio de jubilaciones y pensiones se asume que no sufrirán deterioro en términos reales a lo largo del tiempo.
- En esta valuación para las prestaciones RUPE se asume que los costos en prestaciones se compensan con los pagos realizados por Acción Social.
- Se estima una inflación médica que está ligada a los avances tecnológicos y académicos en medicina, estos avances han sido significativos y dan lugar a nuevos

tratamientos y medicamentos que mejoran considerablemente la salud de la población. De acuerdo con un informe de la consultora Mercer Marsh esa inflación en promedio es del 10.3% anual, valor que se toma de referencia en la estimación de los costos prestacionales. Este concepto se adiciona a los aumentos de las prestaciones por efecto de la inflación.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1071, se considerará el 80% de la recaudación para los gastos en atención de las prestaciones.
- Para la estimación de la inflación se utilizó el Relevamiento de expectativas del Mercado (REM) publicado por el Banco Central de la República Argentina para el mes de febrero 2025.
- Con respecto a los salarios en términos reales, si bien en los últimos años han descendido, se asume que no seguirán perdiendo en términos reales.

- **Análisis normativo**

Para el estudio actuarial se analizaron las Leyes provinciales 1071 y 1421. La primera de ellas referida a la creación de la obra social y la segunda que establece el incremento de las contribuciones mensuales a la obra social del 7% al 9% del salario, a partir del mes de julio del año 2022.

- **Análisis cuantitativo de los ingresos**

Los aportes y contribuciones que ingresan a la Obra Social representan sus ingresos genuinos y son los más significativos.

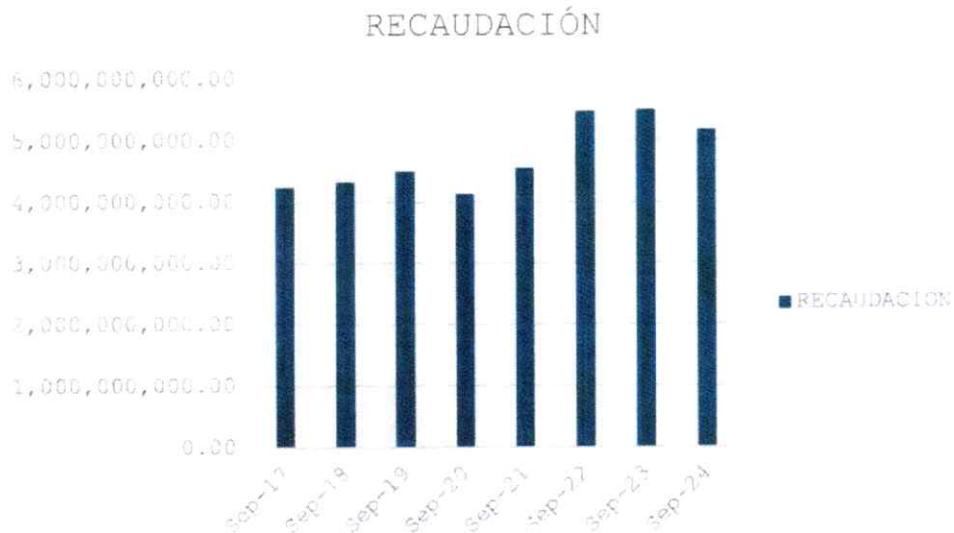
Con respecto a la recaudación de la obra social en el período, si se considera la variación interanual medida de septiembre a septiembre desde 2017 a 2024, se observa que en términos reales la variación promedio fue de 2,87%. Hay que aclarar que los aportes fueron de 3% en todo el período considerado. Sin embargo, hasta julio de 2022 las contribuciones fueron del 7% y a partir de allí la Ley 1.421 establece un incremento de las contribuciones al 9%. En el siguiente cuadro se observa que el año 2022 y 2023 la recaudación es parecida, probablemente debido a que hubo un período en que los salarios estuvieron congelados. Adicionalmente, en las variaciones porcentuales de la recaudación de estos años vemos que en términos reales presentan diferencias importantes.



	RECAUDACIÓN	% VARIACIÓN
sept-17	4.245.710.460,89	
sept-18	4.328.572.780,28	1,95
sept-19	4.505.908.484,15	4,10
sept-20	4.133.890.195,35	-8,26
sept-21	4.558.752.689,73	10,28
sept-22	5.486.697.773,64	20,36
sept-23	5.498.585.198,87	0,22
sept-24	5.178.574.277,38	-5,82

Fuente: Elaboración propia

Gráficamente:



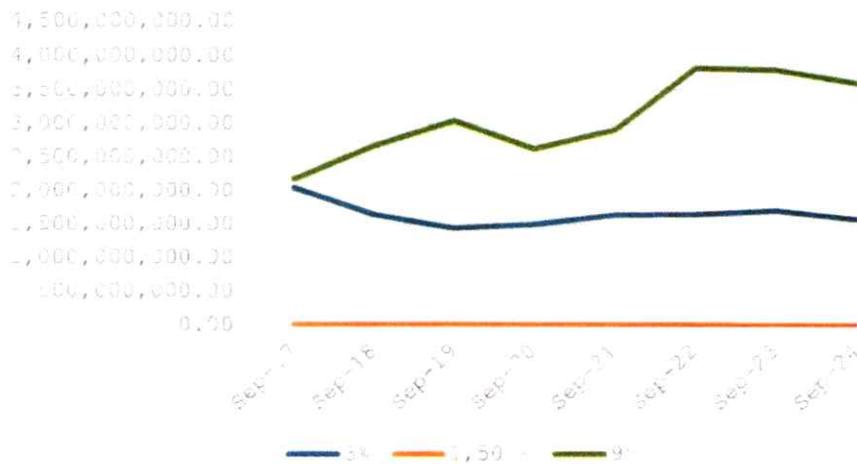
Fuente: Elaboración propia

En los cuadros siguientes se muestra la recaudación por conceptos (siempre en términos reales), es decir, por aportes de los titulares del 3% (activos y pasivos), 1,5% por adherentes y de 9% de contribuciones solo por activos.

PERIODO	Aportes y Contribuciones		
	3%	1,50 %	9%
sept-17	2.049.136.925,49	12.431.572,00	2.184.141.963,39
sept-18	1.640.585.747,31	16.129.340,89	2.671.857.692,08
sept-19	1.441.244.486,21	15.478.584,95	3.049.185.413,00
sept-20	1.492.219.001,19	15.047.461,75	2.626.623.732,42
sept-21	1.637.579.494,13	14.868.544,23	2.906.304.651,36
sept-22	1.648.065.780,95	13.044.151,26	3.825.587.841,43
sept-23	1.700.760.361,07	5.151.926,70	3.792.672.911,10
sept-24	1.570.726.427,70	1.593.024,03	3.606.254.825,65

Fuente: Elaboración propia

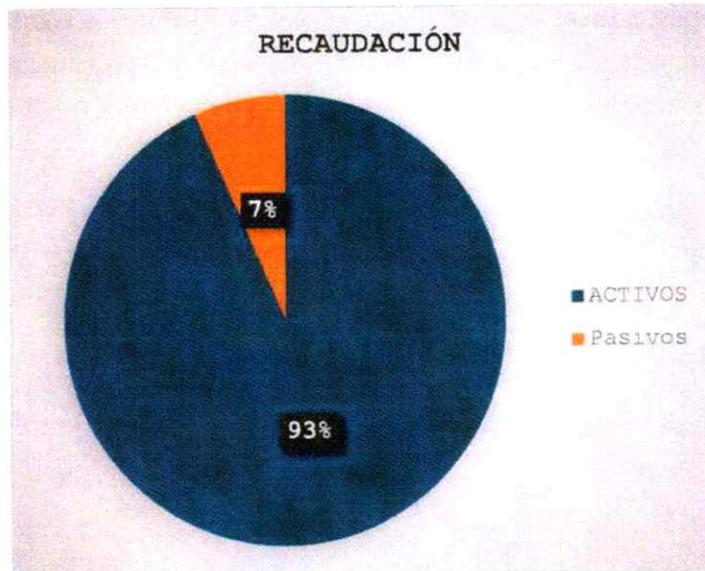
APORTES Y CONTRIBUCIONES



Fuente: Elaboración propia

El ingreso por adherentes no resulta significativo, con respecto a los aportes de los titulares se mantienen relativamente estable con una tendencia a la baja. Hay que aclarar que los adherentes no se corresponden con el grupo familiar primario.

En el siguiente cuadro vemos la importancia del aporte de los activos con respecto a los pasivos en los ingresos de la obra social.



Fuente: Elaboración propia

- 93% provienen de los activos la Obra Social
- 7% de los pasivos de la Obra Social

Otro de los ingresos que tiene la obra social es por el concepto de coseguros. En el siguiente cuadro se muestra la evolución anual de los mismos en términos reales. Se observa una tendencia decreciente de los importes ingresados por este concepto, cabe aclarar que a la obra social solo le ingresan algunos pagos por coseguros, la mayoría de los coseguros son pagados directamente al prestador y no ingresan a la obra social. El ingreso por este concepto no resulta significativo para la obra social como ingreso, sin embargo, sí lo es para abaratar el costo de las prestaciones.

	COSEGUROS IPAUSS
2017	\$29.056.512,55
2018	\$22.435.630,63
2019	\$23.862.649,62
2020	\$14.335.029,74
2021	\$11.437.444,33
2022	\$2.882.900,61
2023	\$489.501,46
2024	\$287.663,16

Fuente: Elaboración propia

Conclusión

En el primero de los siguientes cuadros vemos la participación de los diferentes conceptos en el total de ingresos, y se concluye que la mayoría de los ingresos provienen de aportes y contribuciones. Siendo las contribuciones de los empleadores

el mayor aporte. En el segundo cuadro se observa que, de los aportes y contribuciones, el 93% provienen de los activos (que representan el 68% de titulares de la obra social) y sólo un 7% de los pasivos (que suman el 32 por ciento de los titulares).

CONCEPTO	PORCENTAJE
OBRA SOCIAL 9%	66,59%
OBRA SOCIAL 3%	33,09%
FAMILIAR A CARGO	0,29%
COSEGUROS IPALISS	0,02%



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, se estima que en un futuro la recaudación va a caer, puede ser debido a que no se espera un aumento en la planta de trabajadores del Estado y además, una caída en términos reales del salario.

- Análisis de los costos prestacionales

Para el análisis de los costos prestacionales se utilizó la información proporcionada por la obra social sobre la cantidad de prácticas que se realizaron en los meses de septiembre de cada año del período sujeto a estudio de las siguientes prácticas: consultas, diagnóstico de imágenes, prácticas quirúrgicas, odontológicas, fisio-kinesio y rehabilitación, óptica, insumos médicos, prácticas especiales ambulatorias, laboratorio, rehabilitación adicciones y sanatorial.

Cabe aclarar que OSEF manifestó que los valores de los años 2017 y 2018 estarían incompletos. Independientemente, de lo aclarado se observa que la variable es heterogénea en su comportamiento. Probablemente parte de la variación es producida porque contiene el período de la pandemia por COVID-19. Por lo que, para determinar las tasas de uso sólo se tomará la información mensual correspondiente a los años 2023 y 2024.

PERÍODO	CANT. PRACT.
sept-17	1644
sept-18	20065
sept-19	36261
sept-20	47315
sept-21	87643
sept-22	66058
sept-23	105907
sept-24	103662

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los demás ítems se tomó la información por totales.

Con respecto a los costos prestacionales, en este informe se tiene en cuenta la información proporcionada por la obra social por totales, no en forma desagregada.

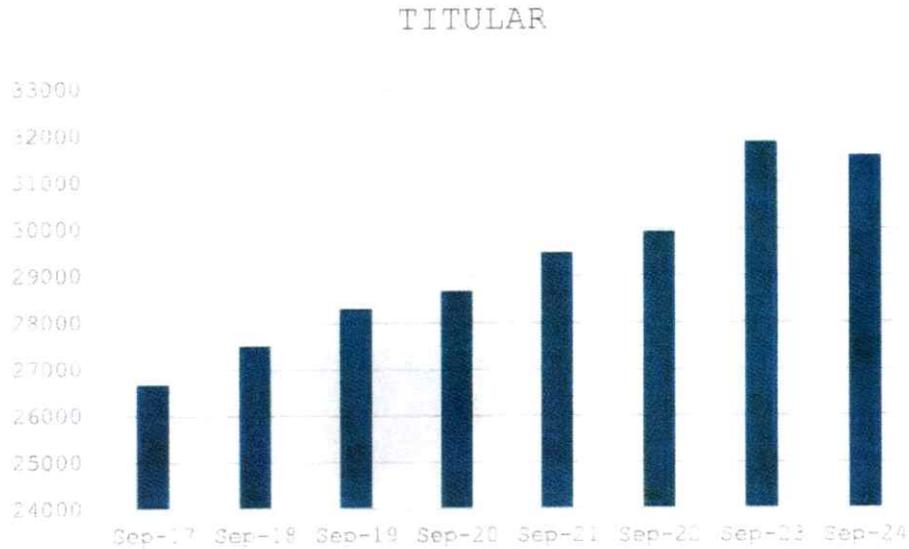
	PROM.MENSUAL
PRACTICAS	6.077.153.576,00
MEDICAM.	2.401.767.695,00
DERIV Y V.SAN	51.401.716,00

Para la valuación de los costos prestacionales se considera el concepto de inflación médica que se refiere al aumento continuo y generalizado de los costos asociados con la atención médica y los servicios de salud en una economía determinada, que está estrechamente ligado con los avances tecnológicos y académicos en medicina, estos avances han sido significativos y dan lugar a nuevos tratamientos y medicamentos que mejoran considerablemente la salud de la población. De acuerdo con un informe de la consultora Mercer Marsh se estimó un promedio anual de inflación médica del 10.3%, valor que se toma de referencia en la estimación de los costos prestacionales. Este valor de incremento de los costos prestacionales se suma a la suba de precios considerada por la inflación.

Adicionalmente, se tiene en cuenta que, para cubrir los costos prestacionales, la obra social sólo cuenta con el ochenta por ciento (80%) de la recaudación por aportes y contribuciones según el artículo 3° de la Ley 1071.

Titulares

En el primer informe se observó que la cantidad de beneficiarios de la obra social, es decir la población cubierta, en el período estudiado no presentaba una variación anual significativa, la misma se estima en un 0,90%, lo que representa menos de 1% por año. En cambio, en el caso de los titulares (personas que aportan a la obra social) la variación promedio resultó ser superior y está en el orden del 2,43%. El siguiente cuadro muestra la evolución de los titulares en el período estudiado. Se observa que luego del período de pandemia hay un crecimiento de los titulares. Sin embargo, este incremento no se mantuvo, una posible causa es la idea de no ampliar la planta de personal del Estado.

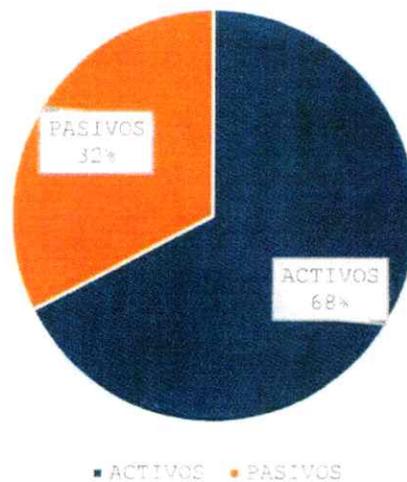


Fuente: Elaboración propia

Para determinar le evolución de los titulares a través del tiempo es necesario conocer cómo se comportan las variables que afectan ese comportamiento. La situación del empleo de los trabajadores del Estado Fuegoño es una de las variables a considerar, para este estudio se considerará que no habrá variaciones de los titulares activos en el corto plazo, dado que la provincia ha tomado la posición que no se ampliará la planta de personal del Estado.

Otra de las variables a considerar es la variación, para el caso de los activos del salario y para los pasivos los haberes previsionales, dado que por los primeros la obra social recibirá aportes de parte del titular y contribuciones del parte del empleador, para el caso de los pasivos solo se reciben aportes. Conformando estos dos conceptos los ingresos genuinos de la obra social, es decir que estos dos conceptos deben alcanzar para brindar las prestaciones de la obra social y solventar sus gastos de funcionamiento. En el siguiente cuadro se presenta la proporción de activos y pasivos que tiene la obra social.

TITULARES SEGUN APOORTE



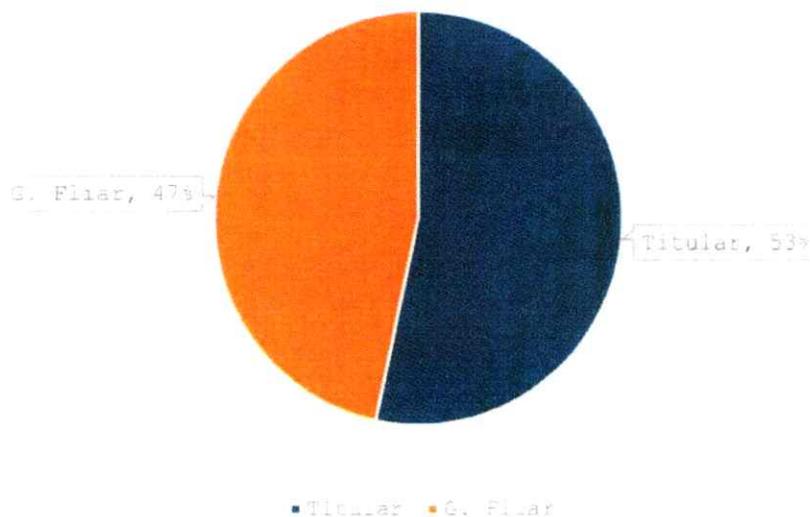
Fuente: Elaboración propia

La obra social no solo presta cobertura a sus titulares sino también a su grupo familiar.

Grupo Familiar

En un análisis general se puede observar en el siguiente cuadro que por titular hay menos de un integrante del grupo familiar a su cargo.

Beneficiarios de OSEF

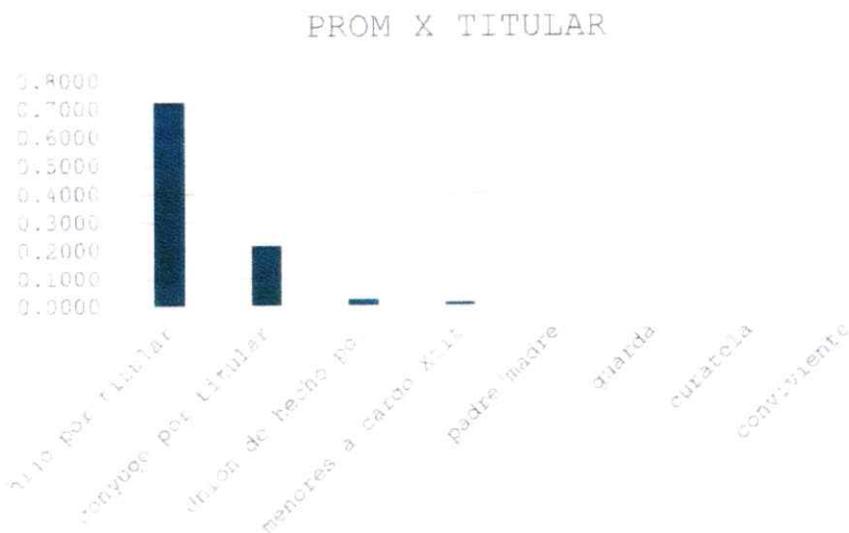


Fuente: Elaboración propia

Si se estudia en detalle la cantidad promedio de personas del grupo familiar a cargo del titular, según el parentesco, se observa que en todos los casos es menos de un integrante por titular. Lo que implica que cada titular con sus aportes debe solventar su cobertura y la de un integrante de su grupo familiar. Siendo el familiar a cargo más frecuente que se observa el hijo, de acuerdo con lo que se presenta en los siguientes cuadros:

GRUPO FLIAR	PROM X TITULAR
Hijo por titular	0,7262209
Cónyuge por titular	0,2173383
Unión de hecho por tit.	0,0256460
Menores a cargo Xtit	0,0138492
Padre/Madre	0,0007617
Guarda	0,0005148
Curatela	0,0001536
Conviviente	0,0000371

Fuente: Elaboración propia



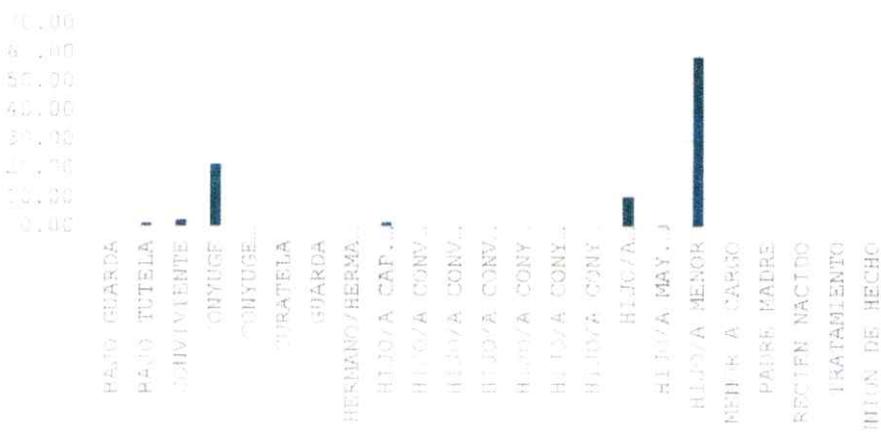
Fuente: Elaboración propia

Lo que estaría indicando que por el momento el grupo familiar a cubrir por la obra social principalmente es el grupo familiar primario, que está representado por un hijo. Adicionalmente, no debemos perder de vista que, teniendo en cuenta la estructura de

población de la provincia, la tendencia nacional y mundial la tasa de nacimiento está disminuyendo en la provincia.

Si se analiza la siguiente información desde el punto de vista del parentesco con el titular, se puede observar las diferentes coberturas según el tipo de beneficiario que deberá brindar la obra social. Vemos que los tipos de parentesco que tienen la mayoría de los beneficiarios, es hijo de titular y cónyuge.

PORCENTAJE PROMEDIO POR TIPO DE BENEFICIARIO



Fuente: Elaboración propia

En general la cantidad de familiares a cargo, como se presenta en el siguiente cuadro, ha disminuido en el período de estudio.

PERÍODO	Flia a cargo x titular
sept-17	1,08
sept-18	1,06
sept-19	1,04
sept-20	1,01
sept-21	0,97
sept-22	0,95
sept-23	0,89
sept-24	0,87

Fuente: Elaboración propia

PERÍODO	Grupo familiar sobre total de beneficiarios
sept-17	51,98%
sept-18	51,47%
sept-19	50,98%
sept-20	50,17%
sept-21	49,34%
sept-22	48,68%
sept-23	47,09%
sept-24	46,64%

Fuente: Elaboración propia

Conclusión

La información presentada estaría indicando que por el momento el grupo familiar a cubrir por la obra social es el grupo familiar primario, por lo que la composición del grupo familiar no representa a futuro un agravamiento del riesgo de cobertura.

- **Base técnica**

- **Metodología**

El método de reparto con equilibrio financiero se aplicará para la valuación actuarial de la situación de la obra social, donde los ingresos por aportes y contribuciones de los titulares actuales cubren los costos médicos de los beneficiarios actuales. Este enfoque se centra en la solidaridad intergeneracional donde, el ahorro en el uso de las prestaciones de los jóvenes, financian el mayor gasto de los adultos mayores. Este equilibrio entre los aportes de los titulares y la necesidad de atención médica constituye un elemento esencial en la administración de los seguros médicos, donde la solidaridad y la redistribución de recursos juegan un papel valioso.

El equilibrio financiero se refiere a asegurar que los ingresos de la entidad sean iguales a sus gastos, garantizando así la estabilidad financiera en el largo plazo.

Para ello, se analizaron los ingresos esperados de la obra social que fueron presentados en el ítem análisis cuantitativos de los ingresos y los costos prestacionales trabajados en el punto análisis de los costos prestacionales.

- **Equilibrio actuarial estimado- Flujo de fondos estimados**

En los cuadros que se presentan a continuación se presenta por los activos los ingresos que generan por aportes (3%), por contribuciones (9%), por adherentes (1.5%, que no pertenecen al grupo familiar primario) y el total recaudado. Por el lado de los pasivos se muestra el ingreso por los aportes que realizan del 3%.

Se tomaron salarios y jubilaciones promedio, la información de estas últimas se obtuvo de la página de la Caja de Previsión Social TDF.

Los salarios y las jubilaciones en la estimación sólo crecen en términos reales (se utilizó la tasa de inflación de Relevamiento de Expectativas del Mercado publicada por el Banco central de la República Argentina), lo que representa un escenario optimista si se tiene en cuenta que en los últimos años ambos conceptos

perdieron poder adquisitivo debido a que la inflación fue mayor al aumento de sueldos y haberes previsionales.

Se adicionan los copagos recibidos por la obra social, que no resulta un importe significativo, porque en general este importe se paga a los prestadores, por lo que para la obra social estos importes impactan en bajar el costo de las prestaciones.

Los valores presentados en la columna de "movimiento neto" representan una estimación técnica de las necesidades del futuro financiamiento mensual que surgen de la diferencia entre los ingresos por aportes, contribuciones, adherentes y copagos, exclusivamente, no se considera ningún otro ingreso de la obra social, y los costos promedio de las futuras prestaciones a cubrir. En este caso no se incluyen gastos de administración.

Todos los conceptos están expresados en términos reales y no se considera tasa de interés en términos reales. En el caso de los costos previsionales se considera adicionalmente la inflación médica mensualizada.

Para la determinación del movimiento neto se consideró el ochenta por ciento (80%) de la recaudación total por aportes y contribuciones de acuerdo con lo normado en el artículo 3° de la Ley 1071.

Estimación de los próximos meses

PERIODO	ACTIVOS				PASIVOS			RECAUD.TOTAL	80% recaud	Cos.Prest. Prom	Mov. Neto
	CONTRIB	APORTES	ADHERENTES	RECAUD	APORTES	COPAGOS					
sept-24	3.625.272.806,40	1.208.424.268,80	1.251.934,11	4.834.949.009,31	343.784.896,64	263.545,07	5.178.977.451,02	4.143.181.960,82	8.530.322.907,00	-4.307.141.026,18	
oct-24	3.686.354.839,40	1.228.784.946,47	1.273.027,88	4.916.412.813,75	349.556.647,62	267.985,53	5.266.237.446,90	4.212.089.957,52	8.745.194.510,24	-4.332.264.502,73	
nov-24	3.748.466.040,40	1.249.488.680,13	1.294.477,06	4.999.249.197,60	355.445.978,02	272.500,80	5.354.967.676,42	4.283.974.141,13	8.965.478.462,95	-4.681.564.321,82	
dic-24	3.811.623.749,79	1.270.541.249,59	1.316.287,64	5.083.481.287,37	361.434.531,86	277.992,15	5.445.192.911,37	4.356.154.329,10	9.191.311.179,59	-4.835.156.897,49	
ene-25	3.875.845.600,15	1.291.948.533,38	1.338.465,70	5.169.132.599,24	367.623.960,85	281.760,86	5.536.938.340,95	4.429.559.672,76	9.422.832.428,76	-4.991.281.756,00	
feb-25	3.941.283.391,69	1.313.761.130,56	1.361.017,44	5.256.405.539,70	373.716.024,88	286.508,24	5.630.408.072,81	4.504.326.458,25	9.660.185.499,72	-5.155.859.041,47	
mar-25	4.007.825.996,76	1.335.941.998,92	1.383.949,15	5.343.151.944,83	380.012.392,46	291.335,60	5.725.455.672,89	4.580.364.538,32	9.903.517.291,06	-5.323.152.732,74	
abr-25	4.075.492.066,30	1.358.497.356,10	1.407.267,24	5.435.396.691,64	386.414.841,25	296.244,30	5.822.167.777,19	4.657.686.221,75	10.152.978.401,62	-5.495.292.179,87	
may-25	4.144.300.574,19	1.381.433.524,79	1.430.978,21	5.527.165.077,13	392.925.158,50	301.235,70	5.920.391.471,33	4.736.313.177,06	10.408.723.223,70	-5.672.410.046,64	
jun-25	4.213.555.185,15	1.404.518.795,05	1.455.068,69	5.619.528.968,89	399.545.161,57	306.311,21	6.019.360.141,66	4.815.504.113,33	10.670.910.036,61	-5.855.405.923,28	
jul-25	4.284.549.157,36	1.428.183.052,45	1.479.605,40	5.714.211.815,21	406.276.698,45	311.472,23	6.120.799.985,89	4.896.639.988,71	10.939.701.114,62	-6.042.961.525,91	
ago-25	4.356.739.303,31	1.452.246.434,44	1.504.535,20	5.810.490.272,95	413.121.648,27	316.720,21	6.223.928.641,42	4.979.142.913,14	11.215.262.807,41	-6.236.119.694,27	

Se observa que el flujo de fondos viene siendo negativo en los últimos meses y que lo seguirá siendo en los próximos meses, demostrando la necesidad de implementar nuevos ingresos para la sostenibilidad del sistema.

Estimación anual

PERIODO	ACTIVOS				PASIVOS			RECAUD.TOTAL	80% recaud	Cos.Prest. Prom	Mov. Neto
	CONTRIB	APORTES	ADHERENTES	RECAUD	APORTES	COPAGOS					
2024	47.128.546.483,20	15.709.515.494,40	16.275.143,43	62.854.337.121,03	343.784.896,64	263.545,07	63.198.366.582,74	50.558.692.450,19	102.363.875.844,00	-51.806.183.383,81	
2025	57.591.083.802,47	19.197.027.934,16	19.868.225,27	76.807.989.961,90	420.089.703,69	322.052,08	77.228.402.717,67	61.782.722.174,14	137.972.787.878,35	-76.196.096.704,21	
2026	70.376.304.406,62	23.458.766.135,54	24.303.411,28	93.859.375.953,44	513.338.619,91	393.547,64	94.373.108.120,99	75.498.486.486,79	185.968.829.706,44	-110.478.343.209,65	
2027	85.999.843.984,89	28.866.614.861,93	29.868.768,59	114.896.157.415,10	627.299.793,54	480.915,21	115.323.938.123,85	92.258.150.499,08	250.661.062.621,10	-158.401.912.122,37	
2028	105.091.809.349,53	35.030.803.116,53	36.291.895,21	140.158.704.381,28	786.560.347,70	587.678,39	140.925.852.387,35	112.740.661.999,88	337.857.523.830,85	-225.116.841.933,97	

El flujo anual de fondos es negativo para sostener el equilibrio del sistema es necesario tomar alguna acción que genere nuevos recursos. Estos recursos pueden ser provistos por el Estado provincial o por los afiliados.

A partir de la estimación del flujo de fondos se puede determinar que:

- Aumentar el diez por ciento (10%) en el porcentaje de la recaudación dedicado a financiar las prestaciones, es decir pasar del piso mínimo del 80 al mínimo

del 90%, el art. 3° de la Ley afectado a prestaciones mejoraría los ingresos genuinos de la obra social.

- Establecer una contribución del 9% para los jubilados mejoraría a la recaudación disponible para cubrir prestaciones en casi un veinticinco (25 %).
- El cobro de un aporte de 1.5% por adherente del grupo familiar primario significaría un incremento del trece con sesenta y siete por ciento (13.67%) siempre de la recaudación que la obra social puede disponer para la cobertura.

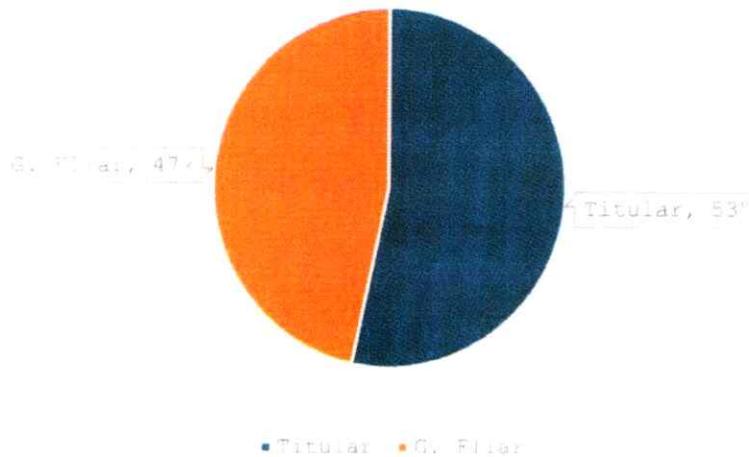
- Conclusiones

- La mayoría de los ingresos de la obra social provienen de aportes y contribuciones, siendo las contribuciones de los empleadores el mayor aporte. De los aportes y contribuciones, el 93% provienen de los activos (que representan el 68% de titulares de la obra social) y sólo un 7% de los pasivos (que suman el 32 por ciento de los titulares).



- Si se estudia en detalle la cantidad promedio de personas del grupo familiar a cargo del titular, según el parentesco, se observa que en todos los casos es menos de un integrante por titular. Lo que implica que cada titular con sus aportes debe solventar su cobertura y la de un integrante de su grupo familiar. Siendo el familiar a cargo más frecuente que se observa el hijo, de acuerdo con lo que se presenta en los siguientes cuadros:

Beneficiarios



- Conforme a los resultados presentados se observa la necesidad de implementar ajustes que permitan restablecer el equilibrio actuarial. Se detallan algunas acciones adicionales a las planteadas en el informe anterior tendientes a contribuir con el equilibrio financiero de la obra social y su sostenibilidad en el tiempo.

Acciones posibles:

- Que cada integrante del grupo familiar realice un aporte por la cobertura de la obra social. Un aporte adicional del 1.5% implica sobre el 80% de la recaudación disponible para solventar las prestaciones por parte de la obra social, una mejora del **13.67%** aproximadamente.
- Incorporar el concepto de Contribución del 9% a la población de Pasivos titulares de la Obra Social, de manera de igualar los ingresos que generan los Pasivos al 12 % de los ingresos que generan los Activos (Actualmente los Activos Aportan 3% y Contribuyen 9% y los Pasivos Aportan 3% y Contribuyen 0%) considerando que las Contribuciones las realiza el empleador (Estado Provincial) y no el beneficiario. Esta medida mejoraría en aproximadamente un **25%** por ciento a la recaudación disponible por la obra social (80% de la recaudación art. 3 Ley 1071).
- Debido al alto costo y su amplio rango de las coberturas brindadas por esta Obra Social, que en algunos casos supera la brindada por los planes más altos de la Medicina Prepaga, no es recomendable la apertura del acceso a beneficiarios voluntariamente adherentes por el riesgo de antiselección, dado que la obra social no puede rechazar a afiliados. En el caso de que se considere habilitar el acceso a la cobertura de la Obra Social a personas que adhieran voluntariamente a este

régimen, la Obra Social deberá reglamentar un precio mensual de acceso al beneficio que cubra todos los costos prestacionales del servicio ofrecido, en forma diferencial al empleado provincial, asemejándose al precio mensual cobrado por una Medicina prepaga con similar cobertura.

- Que se revisen y limiten más las prácticas incluidas y que se aumente el importe cobrado por Copago/Coseguro de acuerdo con la cobertura que se brinde (Consultas, laboratorio, otras prácticas). Incorporar el cobro de Copago/coseguro por Internación, así como también incorporar Copago/coseguro por pasajes, derivaciones, segmentados de acuerdo con el nivel de ingresos del titular beneficiario.
- Que no se permita doble cobertura; si un integrante del grupo familiar tiene otra cobertura, quedará fuera de la cobertura de OSEF. Desarrollar controles cruzados con bases de datos de otros organismos como Superintendencia de Servicios de Salud y Sistema Nacional del Seguro de Salud.
- En el caso de los jubilados provenientes de organismos que les permitieron no aportar a la Obra Social durante su vida activa, disponer de las siguientes 3 alternativas:
 1. Determinar que los activos de todos los organismos provinciales que actualmente no aportan ni contribuyen a la Obra Social, sean incorporados obligatoriamente como aportantes, toda vez que serán beneficiarios en la pasividad. (Recomendación del Informe Primera Etapa)
 2. Que realicen en su pasividad un aporte diferencial que compense los años en que no aportaron a la OSEF.
 3. Habilitar la posibilidad de que los pasivos continúen en la Obra Social elegida durante su vida activa transfiriendo el Aporte del 3% del jubilado a la Obra Social elegida (Solamente aporte del 3% ya que actualmente no existen Contribuciones por el segmento Pasivos)
- Que se estudie la posibilidad de reducir la cobertura en medicamentos, que se excluyan algunos tipos de medicamentos, y/o que se reduzca el porcentaje de descuento en forma general o de algunos medicamentos en particular.
- Que se revise a la baja la cantidad de prácticas cubiertas de algunas coberturas como kinesiología, sesiones de psicología, días de internación, acompañantes, etc.

Liliana N. Silva
Actuaria

- Revisar los requisitos para ciertas coberturas como oftalmología y odontología, de acuerdo con la patología, habilitando a la Obra Social a limitar sus coberturas como en los planes de la Medicina Prepaga
- Crear nuevos Recursos para el Financiamiento con afectación específica para la OSEF generando impuestos, tributos y/o tasas que graven a ciertas actividades económicas de la Provincia, y/o Patrimonios.
- Aumentar el diez por ciento (10%) en el porcentaje de la recaudación dedicado a financiar las prestaciones, es decir pasar del piso mínimo del 80% al mínimo del 90% el art. 3° de la Ley 1.071 afectado a las prestaciones.

Consideración final

La tercera etapa del estudio actuarial se corresponderá con un análisis de sensibilidad de las variables estudiadas que no invalida las conclusiones, recomendaciones y acciones posibles, realizadas tanto en el primer informe actuarial como en el presente.



Dra. Liliana N. Silva

ACTUARIA (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 150
CUIT 27-11776320-5



TRIBUNAL DE CUENTAS

REFOLIO Nº 407



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Informe Contable

INF-TCP-SC-86-2025

Ref.: Elaboración de la Estructura de Costos de la OSPTF, en el marco del Estudio Actuarial (R.P. N.º 96/2024 y N.º 152/2024)

Ushuaia, lunes 31 de marzo de 2025

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente


C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auctor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente

C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS

REFOLIO N° 408



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE

Letra: TCP-OSPTF

Ref.: Expediente N.º 140/2024 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/
ESTUDIO ACTUARIAL EN EL ÁMBITO DE LA O.S.P.T.F."

Elaboración de la Estructura de Costos de la OSPTF, en el marco del
Estudio Actuarial (R.P. N.º 96/2024 y N.º 152/2024)

Auditor Fiscal: Mag. en Políticas Públicas / C.P. Fernando R. ABECASIS

Ushuaia, 31 de Marzo de 2025

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Esta información se encuentra resguardada en formato digital v/o firmada digitalmente

TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N.º 409



C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Elaboración de la Estructura de Costos de la OSPTF, en el marco del Estudio Actuarial (R.P. N.º 96/2024 y N.º 152/2024)

Índice

1.	Destinatario	5
2.	Objeto.....	5
3.	Marco normativo	5
4.	Aclaraciones previas	5
5.	Tarea realizada.....	6
7.	Conclusiones	12
8.	Anexos	12



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente

C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº

410



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

1. Destinatario

El presente informe está dirigido a los Coordinadores del Equipo Interdisciplinario del Estudio Actuarial, L.E. Agustín CASCARINI y Dr. Federico ANDEREGGEN.

2. Objeto

Este informe tiene por propósito crear, en el marco del estudio actuarial llevado a cabo por este Tribunal, un cuadro cuya estructura refleje los Gastos de la OSPTF, elaborado con la información provista por la propia OSEF.

3. Marco normativo

- ✓ Ley Provincial N.º 1.071 de creación de la OSPTF y modificatorias.

Por su parte, las tareas de control se desarrollaron de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Plenario N.º 299/2002, Resolución Plenaria N.º 243/2005 y Resolución Técnica N.º 53 emitida por la FACPCE, esta última modificatoria de su similar N.º 37, en concordancia con lo normado en el inciso 3 del artículo 166 de la Constitución Provincial y en el inciso c) del artículo 2 de la Ley Provincial N.º 50 y modificatorias.

4. Aclaraciones previas

El presente informe expone la estructura de Gastos de acuerdo con el Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos del Organismo durante el transcurso del período 2020-2024.

[Handwritten signature]



La composición del Gasto para los ejercicios económico 2020, 2021, 2022 y 2023 fue lograda de las Cuentas de Inversiones correspondiente a dichos periodos.

En lo que respecta al Ejercicio 2024, la información fue extraída del propio sistema de la OSPTF (GEN Financiero). En cuanto a lo antes dicho, se destaca que la Cuenta de Inversión 2024 está en proceso de elaboración, por lo que los valores obtenidos no han sido objeto de validación en esta instancia. Sin embargo y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se exportaron los datos correspondientes al último ejercicio el día 14/03/2025, anunciando que los mismos pueden variar al momento de analizar la Cuenta del Ejercicio.

5. Tarea realizada

Atento a lo expresado en el apartado anterior, se presenta un cuadro con la composición del Gasto a nivel de Inciso, reflejando además el porcentaje de incidencia de cada inciso dentro del gasto total.

Verificándose así que:

- Para el Inciso 1 (Gastos en Personal), se puede apreciar una baja en su incidencia con el correr de los años en relación con el gasto total de la OSEF, verificando la composición de este por "*Personal de Planta Permanente*" en un 74,33% y "*Planta Temporal*" el 23,96% del gasto del inciso 1.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente



C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

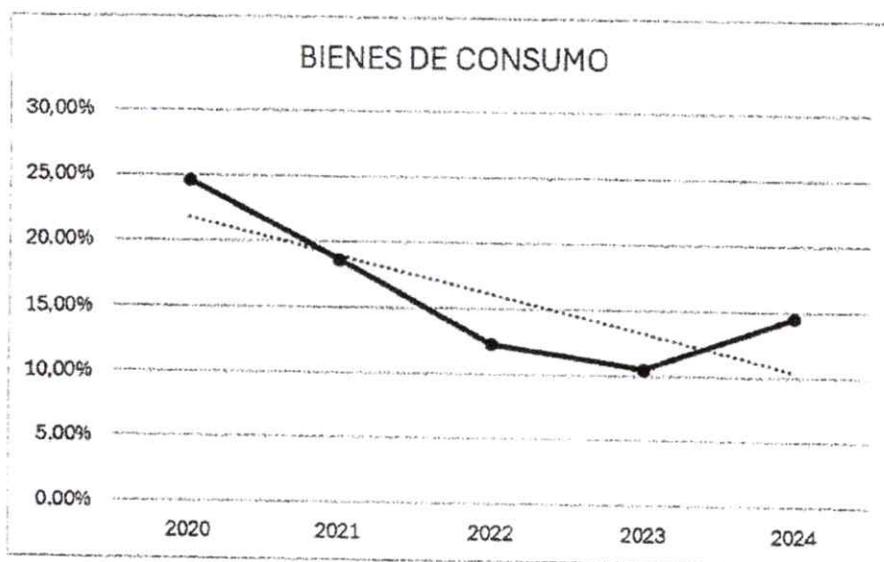
Dentro del período analizado (2020-2024) el inciso representó en promedio el 9,79% del total del gasto bajo análisis.



- Para el Inciso 2 (Bienes de Consumo), se puede apreciar también una baja en su incidencia con el correr de los años en relación con el gasto total del Organismo. De dicho inciso, se puede apreciar que el 99,98% del Inciso 2 se corresponde al consumo de "Productos Químicos, combustibles y lubricantes" y "Otros bienes de consumo".

Dentro del período analizado (2020-2024) el inciso representó en promedio el 16,10% del total del gasto de la Obra Social.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"



- Del Inciso 3 (Servicios No Personales) se verifica que es el inciso con mayor incidencia dentro del Gasto Total del Organismo, mostrando una tendencia constante. De dicho inciso, se puede apreciar que el 97,13% de su composición se corresponden a “*Servicios Técnicos y Profesionales*”, dividiendo que se incluye dentro del mismo los gastos asistenciales, hospitalarios e incluso el correspondiente a FACAF.

Dentro del periodo analizado (2020-2024) el inciso 3 representó en promedio el 66,17% del total del gasto de la OSPTF.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente

TRIBUNAL DE CUENTAS

REFOLIO Nº

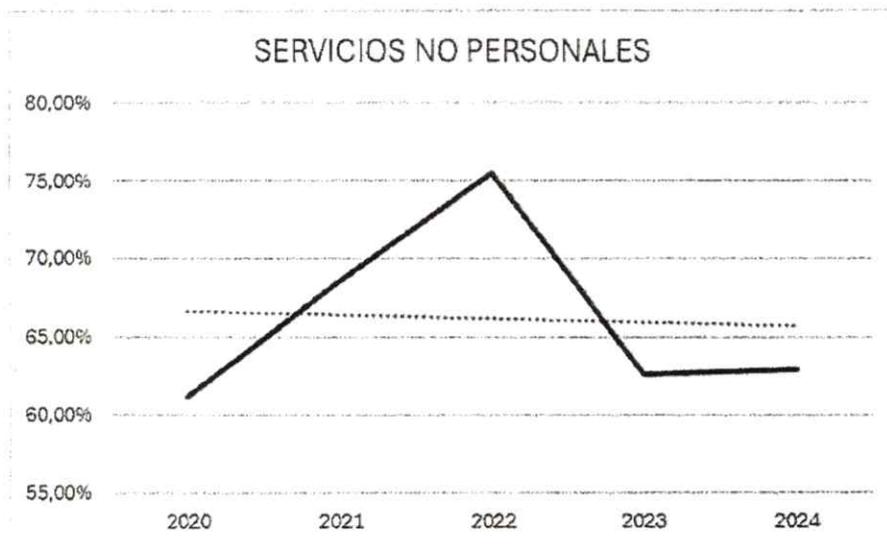
412



Fernando Raúl Abecasis
CP. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



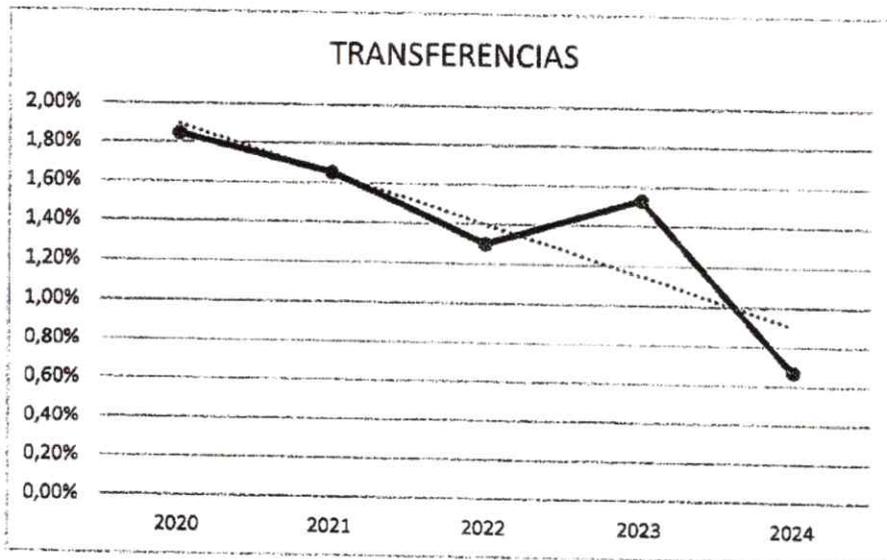
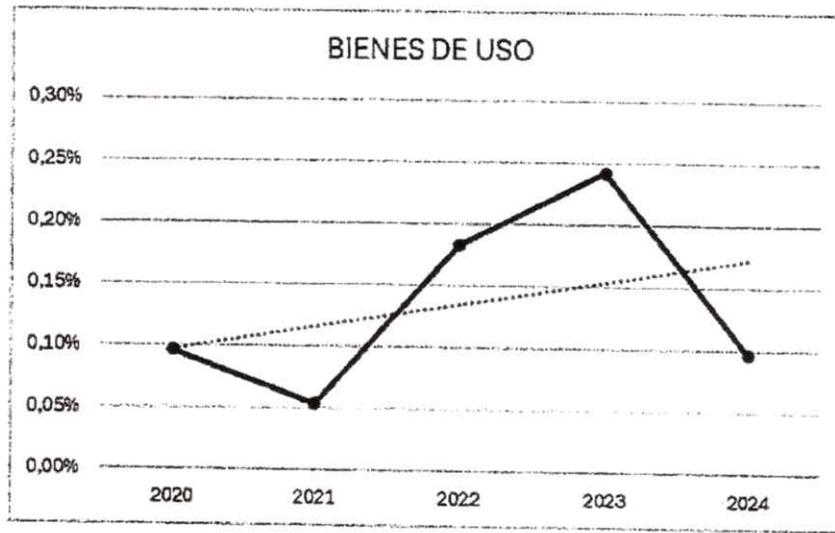
"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



- Los incisos 4 (Bienes de Uso), 5 (Transferencias) y 7 (Servicios de la Deuda) representan gastos de muy poco impacto dentro del Gasto Total de la Obra Social. No obstante, se agregan los gráficos con las tendencias de cada uno de los incisos mencionados.

Dentro del periodo analizado (2020-2024) los incisos mencionados representaron en promedio el 1,82% del total del gasto de la OSEF.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"



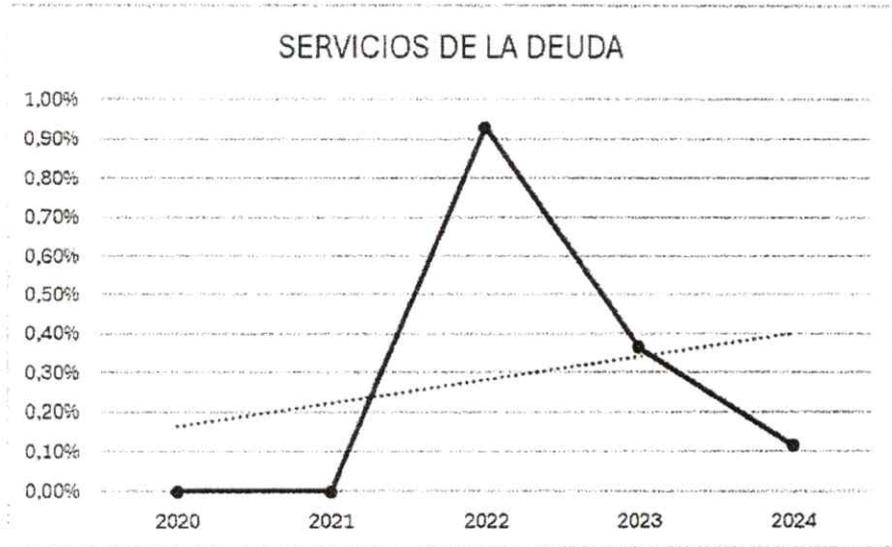
Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente



C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

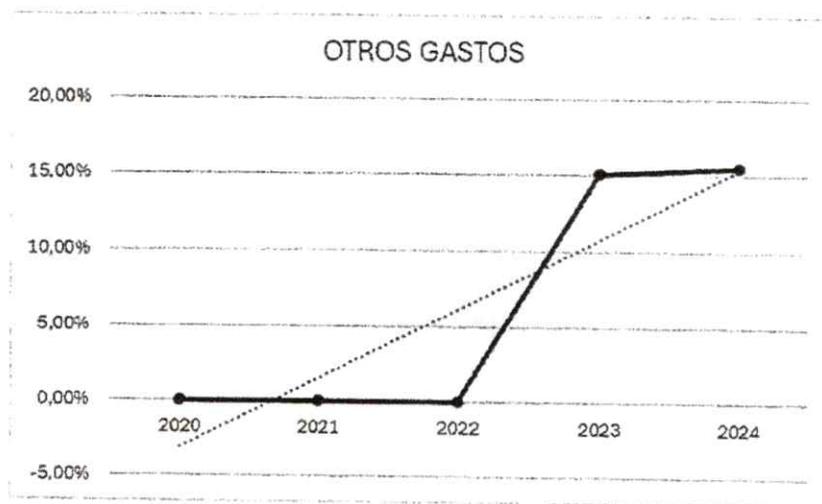


"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



- Finalmente, el Inciso 8 (Otros Gastos), se puede apreciar su creciente incidencia durante los dos últimos ejercicios donde su porcentaje asciende en torno al 15% dentro del Gasto Total del Organismo. De dicho inciso, se observa que la totalidad durante el Ejercicio 2024 se corresponde a la partida "Disminución de otros pasivos".

Dentro del período analizado (2020-2024) el inciso representó en promedio el 6,12% del total del gasto de la Obra Social.



7. Conclusiones

Como corolario de la labor efectuada, se pudo determinar la incidencia de cada inciso dentro del Gasto Total (Anexo I), como así también elaborar una tendencia de los últimos 5 años, siendo los números arrojados coherentes con el promedio obtenido. Además, se pudo determinar para el Ejercicio 2024, la/s partida/s que tuvieron mayor impacto dentro de cada inciso (Anexo II).

Finalmente, si se comparan los Gastos Totales de la Obra Social de los Ejercicios 2020 y 2024, se verifica un incremento dentro del período de las erogaciones en un 3.415,31%.

En consecuencia, se eleva el presente informe a su consideración junto con los Anexos I y II.

8. Anexos

A continuación, se incorporan los anexos I y II.

Fernando Raúl Abecasis
C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Esta información se encuentra resguardada en formato digital v/o firmada digitalmente

TRIBUNAL DE CUENTAS

419



C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ANEXO I – Evolución del Gasto a nivel de Inciso y Tendencia

	2020	2021	2022	2023	2024	% Período
1	309.803.307,84	540.487.282,20	664.186.919,20	2.439.609.539,07	6.392.878.719,05	9,79%
2	705.844.359,00	604.874.133,84	1.209.857.679,80	2.029.149.233,00	14.829.579.898,01	14,51%
3	1.763.971.281,11	3.331.712.081,14	7.438.016.634,43	15.779.379.399,38	63.459.502.281,20	62,97%
4	2.797.693,09	2.034.397,84	17.990.090,23	60.885.027,48	87.133.489,15	0,10%
5	52.902.451,48	80.368.957,66	127.879.780,85	384.323.664,23	971.439.756,88	0,87%
6	387.299,20	-	-	-	-	0,00%
7	-	-	91.227.306,88	91.848.295,33	115.749.481,20	0,11%
8	-	-	-	3.800.715.978,77	15.019.811.982,11	16,49%
9	-	-	-	-	-	0,00%
42	-	-	-	-	-	0,00%
TOTALES	2.898.008.187,98	4.499.844.722,68	9.256.276.339,29	25.189.362.083,27	100.278.098.686,78	9,79%

Datos extraídos de las IC Vinculadas a las Cuantías Inversión de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
 Los datos del 2024 Acorde a los estados del Sistema GEMIPrantero OSSEF al día 31/03/2025.

Firma
C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



ANEXO II – Composición a nivel de Partida Principal dentro cada inciso del Ejercicio 2024

INCISO	2024	% de participación dentro del Inciso
1 GASTOS EN PERSONAL	6.192.876.719,05	
11 Planta Permanente	4.603.317.902,68	74,33%
12 Planta Temporal	1.483.844.757,35	23,96%
13 Servicios Extraordinarios	1.444.618,24	0,02%
14 Asignaciones Familiares	29.479.614,73	0,48%
15 Asistencia Social al Personal	45.321.063,15	0,73%
16 Beneficios y compensaciones	29.488.762,90	0,48%
2 BIENES DE CONSUMO	14.620.579.886,41	
21 Prod. Aliment- agropecuarios y for	88.500,00	0,00%
23 Prod. Papel, cartón e impresos	2.766.671,38	0,02%
25 Prod. Químicos, combust y lubric	9.794.427.164,36	86,99%
29 Otros bienes de consumo	4.823.297.550,67	32,99%
3 SERVICIOS NO PERSONALES	63.456.502.281,20	
31 Servicios básicos	59.104.489,98	0,09%
32 Alquileres y derechos	225.807.599,97	0,36%
33 Mantenim, reparación y limpieza	116.325.332,62	0,18%
34 Servicios Técnicos y Profesionales	61.638.898.357,99	97,13%
35 Servicios Comerciales y Financieros	103.488.655,15	0,16%
36 Publicidad y propaganda	2.836.175,12	0,00%
37 Pasajes y viáticos	28.405.609,38	0,04%
38 Impuestos, derechos y tasas	73.096.858,47	0,12%
39 Otros Servicios	1.210.739.202,52	1,91%
4 BIENES DE USO	97.135.499,15	
43 Maquinarias y equipo	97.135.499,15	100,00%
5 TRANSFERENCIAS	671.436.756,66	
51 Al sector Privado p/ financiar gastos corrientes	665.722.915,68	99,15%
57 A Instituciones Provinciales y Municipales	5.713.840,98	0,85%
6 ACTIVOS FINANCIEROS	-	
7 SERVICIOS DE LA DEUDA	115.746.461,20	
78 Disminución de otros pasivos	115.746.461,20	100,00%
8 OTROS GASTOS	15.613.811.962,11	
83 Descuentos y Bonificaciones	15.613.811.962,11	100,00%
9 GASTOS FIGURATIVOS	-	
42 CONSTRUCCIONES	-	
TOTALES	100.770.089.565,78	

Los datos del 2024 fueron extraídos del sistema GEN Financiero OSEF el día 14/03/2025.-


C.P. Fernando Raúl ABECASIS
 Mag. en Políticas Públicas
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
415

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR ABECASIS Fernando Raúl
Tribunal de Cuentas
AUDITOR FISCAL
31/03/2025 11:52



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente


C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente


C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS



INF-TCP-SC-99-2025

Ref.: **Cuadro Comparativo Provincial de Copagos, Coseguros y otros
beneficios de OSEF 2025**

CABA, miércoles 9 de abril de 2025



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente


C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN 466

INFORME CONTABLE

Grupo Especial Estudio Actuarial OSEF

Ref: Cuadro Comparativo Provincial de Copagos, Coseguros y
otros beneficios de OSEF 2025

Coordinadores:

L.E. Agustín CASCARINI
Dr. Federico ANDEREGGEN

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente


C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal



TRIBUNAL DE CUENTAS

467

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS



Cuadro Comparativo Provincial de Copagos, Coseguros y otros beneficios de OSEF 2025

1.	Destinatario.....	5
2.	Objeto.....	5
3.	Marco normativo.....	5
4.	Tareas realizadas.....	6
4.1	Consideraciones Generales.....	7
4.2	Cuadro Comparativo de Coseguros – Copagos Provinciales y OSEF.....	8
4.3	Aclaraciones.....	8
4.4	Otros Beneficios OSEF: Pasajes Derivados, Vuelos sanitarios y Ayuda Económica.....	9

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente



C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

1. Destinatario

El presente informe está dirigido a la Secretaría Contable.

2. Objeto

Este informe tiene por propósito elevar la propuesta de planificación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Plenaria N.º 96, el cual reza: “*ARTÍCULO 1°.- Disponer el inicio de un Estudio Actuarial en el ámbito de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, que tenga por objeto producir información a efectos de que, el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Autoridades de la Obra Social, en el marco de sus competencias, adopten las decisiones oportunas y necesarias tendientes a la sustentabilidad del sistema asistencial; que además, la misma, deberá ser útil a los fines de facilitar al Tribunal de Cuentas las facultades de contralor indicadas en los incisos a), b) y c) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1071; y lograr que a futuro y de manera periódica la Obra Social produzca información que permita monitorear la sustentabilidad del sistema y adoptar medidas útiles oportunas*”.

3. Marco normativo

El objeto del presente Estudio Actuarial se enmarca en la Ley Nacional N.º 20.488 Art.Nº16, Ley Provincial N.º 50 y en las Resoluciones Plenarias N.º 96

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

y N.º 152/2024, así como también en los arts. 15.f) y 18 de la Ley provincial N.º 1.071 de creación de la OSPTF y modificatorias.

Por su parte, las tareas de control se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Plenario N.º 299/2002, Resolución Plenaria N.º 243/2005 y Resolución Técnica N.º 53 emitida por la FACPCE, esta última modificatoria de su similar N.º 37, en concordancia con lo normado en el inciso 3 del artículo 166 de la Constitución Provincial y en el inciso c) del artículo 2 de la Ley provincial N.º 50 y modificatorias.

4. Tareas realizadas

En el presente apartado se pretende abordar aspectos organizacionales que brindan cobertura de salud en la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur con el objetivo de establecer un análisis comparativo entre las Obras Sociales Provinciales y sus diferentes alternativas de cobro, a los fines de poder equilibrar sus respectivos presupuestos financieros, utilizando distintas propuestas, Copagos – Coseguros y otros beneficios que brinda la obra social. La metodología de trabajo se basó en un relevamiento de información mediante los representantes de OSEF y referentes de la COSSPRA. Los agentes del Tribunal de Cuentas, Delegación CABA, C.P. Carlos SEOANE y L.A. Simón AVALLE, recopilaron la información y confeccionaron un Cuadro Comparativo con las distintas variables que se verán detalladas en el punto **4.1** del siguiente informe. Las Obras Sociales consultadas fueron SEMPRE (La Pampa), APOS (La Rioja), OSEP (Mendoza),

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente




C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

IPROSS (Río Negro), DOS (San Juan), CSS (Santa Cruz), IPSST (Tucumán) y OSEF (Tierra del Fuego), como las más representativas.

4.1 Consideraciones Generales

El valor del coseguro a menudo se relaciona con otras variables, como:

- Obras sociales con más de 400.000 afiliados y prestadores propios.
- Programas de fidelización de prestadores médicos, que ofrecen valores especiales de consulta sin coseguro para los médicos participantes.
- Médicos no participantes en el programa, que cobran un valor muy bajo y cobran un plus no regulado por la obra social.

4.2 Cuadro Comparativo de Coseguros – Copagos Provinciales y OSEF

Obras Sociales Provinciales	Copagos por Consultas	Prácticas ambulatorias	Copagos por Internación
Buenos Aires (IOMA)	No informó	No informó	No informó
Catamarca (OSEP)	No informó	No informó	No informó
Chaco (INSSSEP)	No informó	No informó	No informó
Chubut (SEROS)	No informó	No informó	No informó
Córdoba (APROSS)	No informó	No informó	No informó
Corrientes (IOSCor)	No informó	No informó	No informó
Entre Ríos (IOSPer)	No informó	No informó	No informó
Formosa (IASEP)	No informó	No informó	No informó
Jujuy (ISJ)	No informó	No informó	No informó
La Pampa (SEMPRE)	\$ 4.000,00	30%	0%
La Rioja (APOS)	\$ 7.000,00	30%	10%
Mendoza (OSEP)	\$ 7.000,00	20%	0%
Misiones (IPS)	No informó	No informó	No informó
Neuquén (ISSN)	No informó	No informó	No informó
Río Negro (Ipross)	20%	20%	0%
Salta (OSCOPIPA) IPS	No informó	No informó	No informó
San Juan (DOS)	\$ 0,00	20%	0%
San Luis (DOSEP)	No informó	No informó	No informó
Santa Cruz (CSS)	\$ 6.000,00	Prácticas Bioquímicas 20% Prácticas por complejidad: Baja \$5.000 Mediana \$10.000 Alta 15.000	0%
Santa Fe (IAPOS)	No informó	No informó	No informó
Santiago del Estero (IOSEP)	No informó	No informó	No informó
Tierra del Fuego (OSEF)	35% Valor Actual: \$4.189,00	10%	0%
Tucumán (IPSST)	\$ 800,00	30 % y 40%	25%

4.3 Aclaraciones

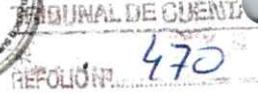
Es dable aclarar que al ser información propia de cada una de las Obras Sociales y la misma no se encuentra disponible públicamente, no todas fueron partidarias de

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente



[Firma]
C. P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal

Tribunal de Cuentas de la Provincia



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

brindar los datos para su análisis, con lo cual en el cuadro se hace referencia a las Obras Sociales Provinciales que efectivamente sí lo hicieron, a la fecha.

4.4 Otros Beneficios OSEF: Pasajes Derivados, Vuelos sanitarios y Ayuda Económica

Es interesante mencionar como dato adicional y preponderante la siguiente información vinculada con los ítems que a continuación se mencionan:

1. Informe Pasajes Derivados 2024
2. Derivaciones por especialidad 2024
3. Vuelos Sanitarios 2024
4. Ayudas económicas 2024

1. Informe Pasajes Derivados 2024

La adquisición de pasajes para afiliados de OSEF, se hace bajo normativa cuyos contratos serán con las Aerolíneas de bandera, Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas abiertas. El costo de los mismos depende de dos corrientes, la sanitaria y la comercial; los sanitarios tienen turnos otorgados y solo tienen válidos por 72hs. desde el acontecimiento para ser tratado teniendo en cuenta las



derivaciones urgentes como trasplantes, radioterapia, accidentes y oftalmológicas.

La parte comercial depende de la cantidad de vuelos disponibles, plazas, en los meses de alta demanda la Obra Social ha tenido q esperar para que los afiliados cierren sus derivaciones y puedan volver a la isla. Desde el año 2019 los pasajes se obtienen a través de la agencia RUMBO SUR.

Desde el 19/11/24 el gobierno derogó el decreto de exclusividad y abrió la posibilidad de comprar pasajes por otras empresas, a saber FLY BONDI en el caso de Aerolíneas de Río Grande de forma exclusiva. Los pasajes se emiten desde la ciudad de origen Río Grande – Ushuaia, con fecha concreta de ida y una estimulada de regreso que luego puede ser modificada desde Buenos Aires, según la derivación.

Informe pasajes derivados, durante el 2024:

	Año 2024	
	Pasajes Derivados	Promedio Mensual
Río Grande	670	56
Ushuaia	471	39
Buenos Aires	508	42
Totales	1649	137

Se abonó por los 1649 Pasajes Derivados para afiliados durante el año 2024 un total de **\$549.290.313,00** lo que representa un costo promedio por pasaje de **\$333.105,00**.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente



Fernando Raúl Abecasis
C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN 471

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

2. Derivaciones por especialidad 2024:

Año 2024			
	Ushuaia - Bs. As.	Río Grande - Bs. As.	Total
Cardiología	6	10	16
Cardiología infantil	0	2	2
Cirugía	3	12	15
Clínica Médica	27	22	49
Dermatología	1	2	3
Diagnóstico por imágenes	1	0	1
Endocrinología	3	9	12
Endocrinología infantil	0	1	1
Fisiatría	1	0	1
Gastroenterología	10	6	16
Generalista	1	0	1
Ginecología	15	17	32
Hematología	2	19	21
Hemodinamia	0	2	2
Hemoterapia	0	1	1
Hepatología	3	1	4
Infectología	0	4	4
Medicina familiar y gral.	7	7	14
Médico Residente	0	1	1
Nefrología	15	22	37
Neonatología	0	3	3
Neumonología	1	2	3
Neurocirugía	13	5	18
Neurología	6	6	12
Neurología infantil	1	1	2
Odontología	3	0	3
Oftalmología	22	41	63
Oncología	51	43	94
Otorrinolaringología	4	11	15
Pediatría	37	86	123
Psicología/Psiquiatría	2	1	3
Reumatología	1	2	3
Terapia intensiva	0	6	6
Traumatología	7	12	19
Urología	6	12	18
Sin especialidad	0	4	4
TOTAL	249	373	622

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Conviene destacar que del total de derivaciones por especialidad hay 6 (seis) de ellas, que se llevan el 64% del total suman 398, a saber:

- Pediatría (123)
- Oncología (94)
- Oftalmología (63)
- Clínica Médica (49)
- Nefrología (37)
- Ginecología (32)

3. Vuelos Sanitarios 2024 destinados a los afiliados de OSEF, evacuados a centros de mayor complejidad, fueron los siguientes:

Vuelos Sanitarios 2024	
Mes	Cantidad
Enero	2
Marzo	2
Mayo	3
Junio	1
Julio	1
Agosto	3
Septiembre	1
Octubre	2
Noviembre	3
Diciembre	3
Total	21

En el año 2024 el total de erogaciones en concepto de vuelos sanitarios ascendió a \$616.173.907.- lo que arroja un promedio por vuelo de \$29.339.900.-

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente



[Firma]
C.P. Fernando Raúl ABECASIS
Mag. en Políticas Públicas
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



TRIBUNAL DE CUENTAS
472

2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

4. Ayudas económicas 2024

Cabe aclarar que la ayuda económica es una asistencia financiera que se realiza al afiliado, que varía hasta los \$8.000,00 diarios y contribuye al cumplimiento del objetivo principal, que es la atención de la patología por lo cual se generó la derivación. Dichas prestaciones médicas, la Obra Social cubre el 100% del gasto.

En ese contexto se abonó a los afiliados durante el transcurso del año 2024 un total de \$89.721.897,00/100. Generando un promedio de derivación, de ayuda económica de \$108.229,06/100.

Ayudas Económicas	
2024	
Cantidad de derivaciones	Promedio ayuda económica
829	\$ 108.229,06

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO EN ECONOMÍA CASCARINI
Agustín
Tribunal de Cuentas
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
09/04/2025 13:19





"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

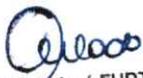
Informe Contable

INF-TCP-SC-101-2025

Ref.: Análisis de los recursos y de la modalidad en que la OSPTF incurre en el gasto prestacional, en el marco del Estudio Actuarial (R.P. N.º 96/2024 y N.º 152/2024)

Ushuaia, miércoles 9 de abril de 2025

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


D^{ña}. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



INFORME CONTABLE

Ref.: Expediente N.º 140/2024 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/ ESTUDIO ACTUARIAL EN EL ÁMBITO DE LA O.S.P.T.F."

Título del informe contable: Análisis de los recursos y de la modalidad en que la OSPTF incurre en el gasto prestacional, en el marco del Estudio Actuarial (R.P. N.º 96/2024 y N.º 152/2024)

Auditoras Fiscales: C.P. María José FURTADO
C.P. Rita Lorena RETAMAR

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

"Análisis de los recursos y de la modalidad en que la OSPTF incurre en el gasto prestacional, en el marco del Estudio Actuarial (R.P. N.º 96/2024 y N.º 152/2024)"

Índice

1.	Destinatario.....	5
2.	Objeto.....	5
3.	Marco normativo.....	5
4.	Aclaraciones previas.....	6
5.	Tarea realizada.....	6
6.	Conclusiones.....	25

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS*

1. Destinatario

El presente informe está dirigido a los Coordinadores del Equipo Interdisciplinario del Estudio Actuarial, L.E. Agustín CASCARINI y al Dr. Federico ANDEREGGEN.

2. Objeto

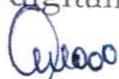
Este segundo informe tiene por propósito, elevar el análisis de los recursos y la descripción de la modalidad en que la OSPTF brinda las prestaciones a sus afiliados, en el marco del Estudio Actuarial. Cabe mencionar que oportunamente las suscriptas emitieron el Informe Contable N.º 742/2024 Letra: TCP-ODE, atinente al primer avance de la tarea.

3. Marco normativo

- ✓ Ley provincial N.º 50,
- ✓ Resoluciones Plenarias N.º 96/2024, N.º 152/2024, N.º 218/2024 y N.º 223/2024,
- ✓ Ley provincial N.º 1.071 de creación de la OSPTF y modificatorias.
- ✓ Leyes provinciales N.º 1540 y N.º 1553 de Transferencia extraordinaria del Fondo Previsional al sistema médico provincial (OSPTF) y su prórroga.

Por su parte, las tareas de control se desarrollaron de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Plenario N.º 299/2002, Resolución Plenaria N.º 243/2005 y Resolución Técnica N.º 53 emitida por la FACPCE, esta última modificatoria de su similar N.º 37, en concordancia con lo normado en el inciso 3 del artículo 166 de la Constitución Provincial y en el inciso c) del artículo 2 de la Ley provincial N.º 50 y modificatorias.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

4. Aclaraciones previas

En primer lugar, es dable destacar que este Organismo de Control efectuó previamente la Auditoría Integral de la Obra Social de la Provincia (Expte. N.º 158/2022 Letra: TCP-SC), cuyos antecedentes fueron considerados para la realización del presente trabajo. Actualmente, la misma se encuentra en etapa de seguimiento por parte de la delegación de control de este Tribunal de Cuentas en dicho Organismo.

A partir de los resultados de dicha auditoría se obtuvo un conocimiento adecuado del ente, que sirvió de base para la realización de la tarea abajo descripta. En atención a lo coordinado en las reuniones internas realizadas en el ámbito del Estudio Actuarial y a lo instruido por correo electrónico por el Coordinador Contable de dicho equipo, el trabajo desarrollado en esta segunda etapa se centró exclusivamente en el análisis de los recursos y la descripción de la modalidad en que la OSPTF brinda las prestaciones a sus afiliados.

5. Tarea realizada

Tal como se indicó precedentemente, se tomaron como referencia las conclusiones arribadas en los siguientes informes contables, todos ellos Letra: TCP-GEA emitidos en el marco de la Auditoría Integral de la Obra Social de la Provincia (Expte. N.º 158/2022 Letra: TCP-SC):

- ✓ N.º 14/2023 Análisis de prestadores – Servicios propios de óptica y odontología y prestadores convenidos en relación a éstos,
- ✓ N.º 137/2023 Análisis de prestadores – Servicio propio de farmacia y prestadores convenidos en relación a éste,
- ✓ N.º 281/2023 Análisis económico financiero – b) Composición y flujo de recursos,
- ✓ N.º 283/2023 Análisis de prestadores, excluidos los servicios propios y los prestadores convenidos en relación a dichos servicios,



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS*

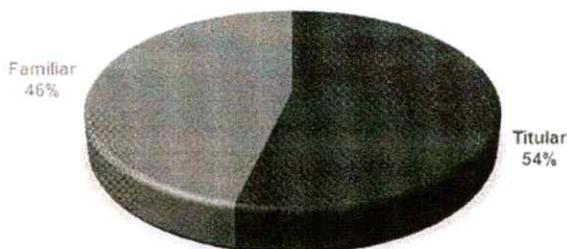
✓ N.º 292/2023 Auditoría externa informe final.

Preliminarmente, corresponde recordar que la OSPTF tiene por finalidad proveer las prestaciones médico asistenciales, tanto a los jubilados y pensionados del régimen provincial como a los agentes estatales y sus familias.

Afiliados

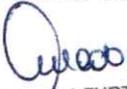
A fin de efectuar el presente análisis, debe considerarse que la Obra Social posee un padrón total de (59.103), localizándose el 92,00% de los afiliados en la Provincia de Tierra del Fuego (54.240), mientras que el 8,00% restante en otras provincias del país (4.863). A su vez, el 53,70% de dicho padrón es aportante titular (31.748) y el 46,30% es familiar a cargo (27.355), es decir, por cada 2 afiliados 1 es aportante. Dicha información fue obtenida de la página web de la OSPTF al 27/03/2025 (<https://qlik.osef.gob.ar/ha/extensions/Afiliados/afiliados.html>).

COMPOSICIÓN - PORCENTAJE



A continuación, se muestra la composición actual de los afiliados por

Esta información ^{género y rango etario,} se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente


C.F. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Este relevamiento resulta de suma importancia a los fines de que la Obra Social logre proyectar los futuros recursos a percibir considerando por ejemplo cambios de categorías de activos a pasivos, afiliados que alcanzan los años de expectativa de vida, hijos que alcanzan la mayoría de edad, etc. Asimismo, en lo que respecta a los costos poder estimar con mayor precisión las futuras erogaciones de gastos prestacionales considerando el género y edad de sus afiliados y las prestaciones comúnmente asociadas a cada categoría y rango etario.



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS*

Recursos

La Ley provincial N.º 1.071 en su artículo 19, modificado por la Ley provincial N.º 1.421 establece que la Obra Social atenderá el cumplimiento de sus obligaciones, con los siguientes recursos:

- a) la contribución mensual obligatoria equivalente al nueve por ciento (9%) por parte del empleador (a partir del devengado julio/2022);
- b) el aporte mensual obligatorio equivalente al tres por ciento (3%) a cargo de los afiliados enunciados en el primer párrafo del artículo 2º;
- c) el aporte del uno coma cinco por ciento (1,5%) de la remuneración del afiliado titular, por cada beneficiario a que se refiere el punto 2 del artículo 2º de la presente;
- d) el aporte mensual que deben efectuar los beneficiarios RUPE de acuerdo a lo dispuesto por la Ley provincial N.º 389;
- e) los ingresos con motivo de convenios, contratos, aranceles, contribuciones especiales, donaciones, legados y subsidios;
- f) las transferencias, aportes, subsidios o participaciones que le correspondan por aplicación de leyes, convenios, programas, acuerdos provinciales, nacionales o federales de aplicación en las distintas jurisdicciones, tanto provinciales como nacionales, en cumplimiento de las normas que hacen a la Asistencia Social y regímenes de Obra Social;
- g) los fondos originados en las prestaciones de servicios realizadas por establecimientos administrados por la Obra Social y de los coseguros y demás aranceles o tasa, recuperos u otro tipo de retribución, que se origine en la contraprestación de los servicios prestados;
- h) las sumas recaudadas por multas, intereses y recargos;

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


G.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- i) los fondos provenientes de la cuenta asistencial del IPAUSS, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley;
- j) las sumas adeudadas por aportes y contribuciones asistenciales al IPAUSS por los tres poderes del Estado provincial, sus Municipalidades y Comunas, entes Autárquicos y Descentralizados y Sociedades con Participación Mayoritaria Estatal, en cualquiera de sus manifestaciones y las Fuerzas de Seguridad dependientes de la Provincia;
- k) las sumas adeudadas por aplicación de la Ley provincial N.º 939;
- l) los fondos asignados por la Constitución, el Presupuesto General de la Obra Social, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial y las leyes con destinos específicos;
- m) los intereses y utilidades provenientes de inversiones que se realicen;
- n) las utilidades que se originen por la evolución natural del capital; y
- o) los cánones y alquileres que se perciban por la concesión o locación de inmuebles pertenecientes a la Obra Social.

Particularmente, la Obra Social de la Provincia se financia principalmente del aporte y contribución que obligatoriamente deben realizar los trabajadores del estado y los organismos empleadores, estos se denominan aportes personales y contribuciones patronales, respectivamente.

Entre los recursos corrientes, cuenta también con las ventas de medicamentos a través del servicio propio de sus farmacias, ingresos provenientes de los beneficiarios RUPE, Centro de Jubilados y afiliados a otras obras sociales provinciales que integran el Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA).



2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS*

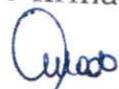
Asimismo, cuenta con fuentes financieras que son cuentas de financiamiento que tienen el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital.

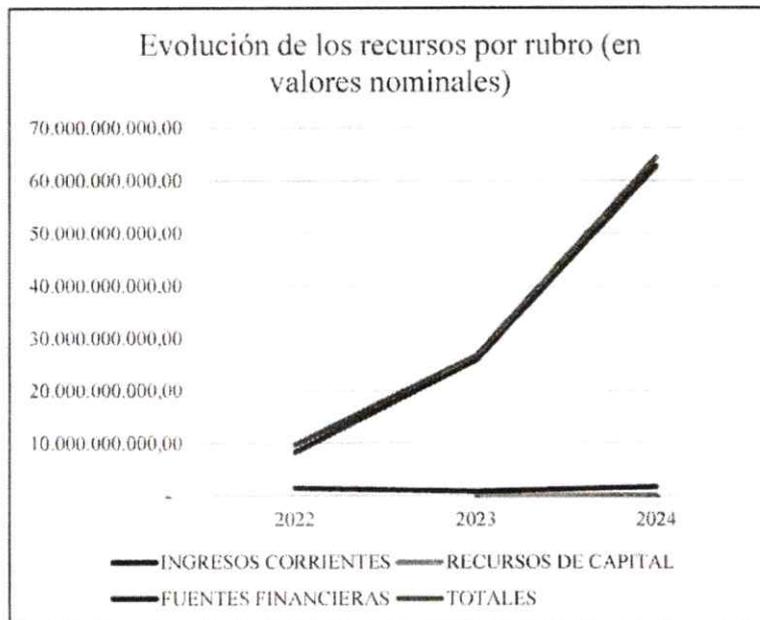
Lo antes indicado se visualiza en el cuadro y gráficos abajo incorporados, los que exponen la participación de cada rubro de los recursos en los últimos tres ejercicios, reflejando su estructura de composición.

Participación de cada rubro de los recursos en el total ejecutado						
DESCRIPCIÓN POR CARÁCTER ECONÓMICO	2024		2023		2022	
	Devengado	%	Devengado	%	Devengado	%
1 INGRESOS CORRIENTES	62.663.356.310,35	97,41%	25.808.380.636,25	96,79%	8.313.065.157,15	85,66%
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
1.2 CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	52.816.643.986,40	82,11%	19.970.486.588,00	74,89%	7.693.867.627,82	79,28%
1.3 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.546.628,21	0,01%	2.373.751,96	0,01%	3.459.650,75	0,04%
1.4 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	-	0,00%	-	0,00%	464.759.404,12	4,79%
1.5 INGRESOS DE OPERACIÓN	2.403.416.401,01	3,74%	5.835.487.158,20	21,88%	150.974.106,64	1,56%
1.6 RENTAS DE LA PROPIEDAD	12.975.640,85	0,02%	33.138,09	0,00%	4.367,82	0,00%
1.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.425.773.653,88	11,54%	-	0,00%	-	0,00%
2 RECURSOS DE CAPITAL	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3 FUENTES FINANCIERAS	1.664.425.518,26	2,59%	857.215.809,76	3,21%	1.391.355.947,14	14,34%
3.1 DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	298.980.033,02	0,46%	741.469.348,56	2,78%	1.299.407.551,81	13,39%
3.2 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	1.365.445.485,24	2,12%	115.746.461,20	0,43%	91.948.395,33	0,95%
TOTALES	64.327.781.828,61		26.665.596.446,01		9.704.421.104,29	

Datos extraídos de los IC vinculados a las Cuenta de Inversión de los años 2022 y 2023.
Los datos del 2024 fueron extraídos del sistema GEN Financiero OSIF el día 19/03/2025.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


C.A. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia





2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS*

A continuación, se realiza una breve descripción y detalle de los rubros más significativos:

1. Aportes y Contribuciones

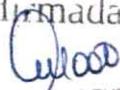
Constituyen el principal recurso corriente del ente conformado por la totalidad de aportes de los empleados activos y los jubilados de la Provincia de Tierra del Fuego y las contribuciones de los organismos empleadores efectuadas a la Obra Social.

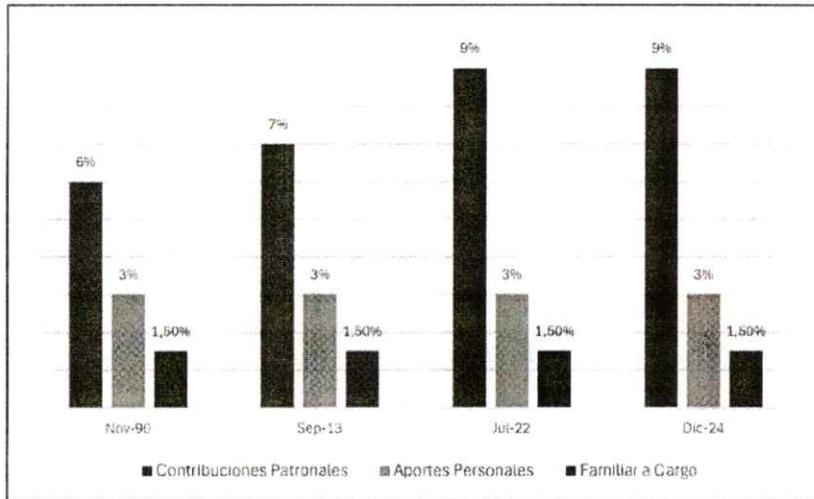
Los **aportes personales** se conforman por el 3,00% sobre el haber bruto remunerativo de cada empleado titular en actividad y beneficiario jubilado, destinado a la cobertura de la Obra Social de él y su grupo familiar primario. Asimismo, si el afiliado desea aportar por un familiar a cargo, se adiciona el 1,50% por cada uno, siempre que se cumplan los requisitos establecidos a tal fin.

Las **contribuciones patronales** son realizadas por los organismos empleadores por cada empleado en actividad a la Obra Social, que actualmente es del 9,00%, según lo establecido en la Ley provincial N.º 1.421 modificatoria de la Ley provincial N.º 1.071.

Como puede apreciarse en el siguiente gráfico, los porcentajes aplicados para cada concepto variaron de la siguiente manera: los atinentes a la contribución patronal sufrieron incrementos a lo largo del tiempo, elevándose del 6,00% al 9,00%, de acuerdo a lo establecido en la Ley territorial N.º 442 y Leyes provinciales N.º 947 y N.º 1.421, mientras que los aportes personales se mantuvieron inamovibles, en el 3,00% y el 1,50%, respectivamente.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



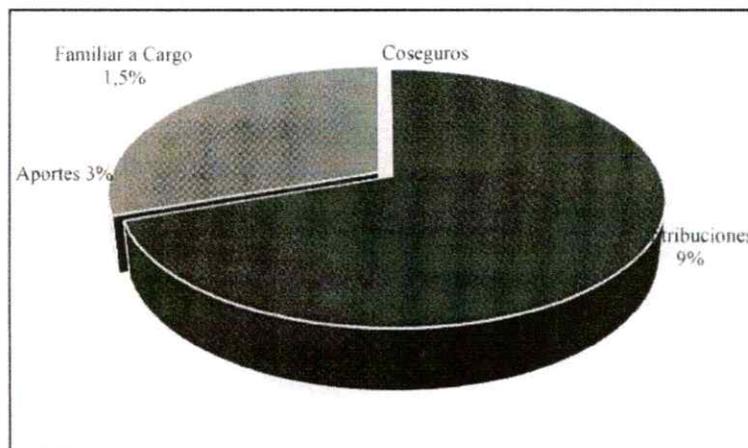
Cabe recordar que, el aporte personal que realizan los empleados públicos en nuestra provincia se encuentra entre los menores del país, mientras que las contribuciones entre las más altas. En la actualidad, son 35 los organismos aportantes a la Obra Social, conforme a la información extraída de la página web del Organismo.



2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS*



Estos tienen la obligación de comunicar a la Obra Social los importes mensuales de aportes y contribuciones mediante la presentación de declaraciones juradas (DDJJ) y realizar los pagos correspondientes dentro de los quince (15) días hábiles de cada mes vencido, en las fechas determinadas en el calendario anual de vencimientos, de acuerdo con lo establecido en la Ley provincial N.º 1.071 artículos 21 y 22, último párrafo.



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por último, cabe recordar lo dispuesto por la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021, en cuanto a que el registro del devengado de recursos debe efectuarse cuando surgen los derechos y obligaciones sobre éste, independientemente del momento en que se produzca el cobro o el flujo de efectivo. Por tal motivo, la Obra Social debe registrar el devengamiento del recurso de aportes y contribuciones con la presentación de las declaraciones juradas y registrar el percibido con la acreditación de los respectivos fondos.

2. Ingresos de Operación

Actualmente solo se encontraría activo el servicio propio de farmacias. Del análisis efectuado en el marco de la Auditoría Integral de la Obra Social, se pudo advertir que los recursos registrados bajo este rubro no reflejarían razonablemente la realidad, toda vez que los importes expuestos solo mostrarían la porción de venta percibida en efectivo, tarjetas de débito y crédito y/o descuento de haberes, a cargo de los afiliados, sin reconocer el ingreso de las ventas por el 100% de su valor. Es decir, que la información expuesta por la organización en relación a las operaciones de los servicios propios, es parcial y distorsionada, toda vez que no se exponen las operaciones por su valor integral.

Esta distorsión se ve principalmente en la provisión de medicamentos para los afiliados “*enrolados*” en “*planes especiales*”, los que tienen una cobertura por la obra social del 70,00% y/o 100% de su precio de venta al público, por lo que, el importe que abona el afiliado es bajo o nulo.

3. Transferencias corrientes

Durante el ejercicio 2024, se sancionó la Ley provincial N.º 1.540 de “*Transferencia Extraordinaria del Fondo Previsional al sistema médico provincial - (OSPTF)*”, publicada en el Boletín de la Provincia el 26/03/2024.



2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

Dicha norma tuvo por objetivo paliar parcialmente el déficit de la Obra Social de la Provincia.

Al respecto, su artículo 1º expresa: “*Autorízase, de forma extraordinaria, al Poder Ejecutivo por un plazo de seis (6) meses, a transferir hasta el setenta y cinco por ciento (75%) de lo recaudado por el Fondo de Financiamiento de Servicios Previsionales establecido en el artículo 43 de la Ley provincial 440 y sus modificatorias, al sistema médico asistencial dependiente de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF). Dichos fondos no podrán destinarse a cubrir erogaciones de Gastos en Personal de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto. El presente plazo podrá ser prorrogado por el Poder Legislativo por igual plazo, previa presentación de informe circunstanciado sobre el devengamiento de los recursos*”.

Cabe mencionar que la Ley provincial N.º 1.553 publicada el 26/09/2024, prorrogó por seis meses la vigencia de la Ley N.º 1.540, razón por la cual próximamente el ente dejará de percibir dicho recurso extraordinario, el que en el último ejercicio resultó significativo ya que representó un 11,54% del total de los recursos.

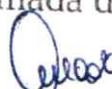
4. Fuentes Financieras

Convenios de Pago Ley provincial N.º 1.068

Estos ingresos corresponden a la cobranza de las cuotas de los convenios suscriptos oportunamente con los organismos deudores, a partir de la certificación de los montos efectuada por el Tribunal de Cuentas en el marco de la Ley provincial N.º 1.068 artículos 20 a 23, sancionada el 08/01/2016. Los mismos se encuentran expuestos bajo el sub-rubro Disminución de Cuentas por Cobrar de

Largo Plazo. Al 31/12/2024 se encontraban con cuotas pendientes de cancelación,

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


C.F. María José FURTADO
Additora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

los convenios pertenecientes a la Municipalidad de Tolhuin, Municipalidad de Río Grande y Dirección Provincial de Vialidad.

Cabe destacar que el convenio oportunamente suscripto con el Gobierno de la Provincia, que resultaba ser el más significativo representando aproximadamente el 90% de los ingresos percibidos por este concepto, se encuentra cancelado en su totalidad a la fecha de corte antes mencionada. En tanto que, las cuotas de los restantes convenios culminan en el año 2032, es decir que, solo se contará con estos fondos que representan solo el 10% del sub-rubro, durante los próximos 7 años.

Por último, mención especial merece los ingresos provenientes del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE), atinente a la protección de las personas alcanzadas con una pensión especial por vejez, discapacidad, menores desamparados, graciabiles y excombatientes y del Sistema Provincial de Acogimiento Familiar, cuya cobertura médico asistencial es brindada por la OSPTF. Esta temática será abordada en profundidad en el marco de la Auditoría Beneficiarios RUPE, ordenada por el artículo 5º de la Resolución Plenaria N.º 223/2024.

Consumo prestacional

Con el propósito de cumplir con su objeto de creación y delimitar el alcance de las prestaciones a ser brindadas a los afiliados, fueron dictándose una serie de actos administrativos a fin de conformar el marco prestacional, el que se encuentra sujeto a modificaciones.

Principalmente, la Obra Social brinda estas prestaciones a través de terceros, contratando a efectores públicos y privados, y en menor medida las presta en forma directa a sus afiliados. A modo de ejemplo pueden citarse los servicios



2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

de óptica y odontología que años atrás eran efectuados por los servicios propios y que en la actualidad se encuentran terciarizados.

Ahora bien, el vínculo con los prestadores externos es formalizado principalmente a través de la suscripción de convenios asistenciales. El control que efectúa la Obra Social sobre las prestaciones que de ellos se derivan, lo ejecuta a través de la realización de auditorías previas (parametrización de topes en los sistemas empleados y otorgamiento de autorizaciones expresas, en caso de corresponder) y el control de las rendiciones que los proveedores presentan, en base a las normas de auditoría generales y particulares aprobadas y a las cláusulas convenidas. Sin embargo, no se realizan auditorías en terreno (de campo), salvo en determinadas excepciones. En caso de no existir convenios que contemplen una prestación, esta se realiza bajo la modalidad de reintegro o a través de contrataciones directas.

Por otra parte, los prestadores que brindan esos servicios, pueden ser tanto efectores públicos como privados. Así se mantienen acuerdos con el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, como con los principales centros sanatoriales privados de la región y con otros establecimientos sin internación, a través de su adhesión a convenios marco, ya sea en forma individual con los profesionales, como con otros centros que brindan distintas especialidades.

En particular, el precio de los convenios suscriptos con los principales establecimientos privados con internación, Sanatorio San Jorge y Cemep, se conforma de un monto fijo y otro variable. El primero asociado a una cantidad de días de cama de internación, días de cama de cuidados intensivos y de honorarios del personal de enfermería, el que debe abonarse independientemente del efectivo uso de tales servicios. El monto variable corresponde a los servicios excluidos de internación y prestaciones médicas ambulatorias y resulta de las prestaciones efectivamente realizadas (por acto médico) según los valores acordados.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

No obstante, los montos convenidos sufren modificaciones periódicas, con motivo de redeterminaciones de precios, incorporaciones de nuevas prestaciones o adecuación de prácticas a los nuevos nomencladores aprobados por la Obra Social. A tal efecto, se utiliza un mecanismo de actualización, en base a la variación salarial de una categoría del Convenio Colectivo N.º 122/75 (ATSA) y de la masa salarial del escalafón seco de la Administración Central del Gobierno de la Provincia, sujeto a limitaciones presupuestarias y aprobación de la Obra Social.

Además, algunos de los prestadores cobran un coseguro al afiliado, a excepción de aquellos afiliados beneficiarios de planes especiales otorgados por la Obra Social, respecto de las consultas o prácticas atinentes a la cobertura específica.

Al mismo tiempo, adquieren relevancia los prestadores localizados en la ciudad de Buenos Aires, dada la conectividad aérea y la atención de mayores niveles de complejidad, a los cuales son derivados los afiliados en caso de resultar necesario y para satisfacer la demanda de afiliados con domicilio real en ese distrito.

Por dicha razón la OSPTF posee vínculos con algunos centros de salud localizados en esa ciudad, siendo la modalidad de contratación por prestación. También en la ciudad de Córdoba se cuenta con un contrato con APROSS, mientras que en el resto del país la cobertura se brinda por convenio de reciprocidad interprovincial, a través de la red de prestadores o sistema previsto a tal fin, con el que cuente la obra social receptora de cada provincia.

Por otro lado, se efectúan derivaciones que son individualmente evaluadas, dado que se verifica que la prestación solicitada se encuentre dentro del marco prestacional de la Obra Social y que la localidad generadora de la solicitud, no cuente con la especialidad o infraestructura adecuada para atender la necesidad, requisitos que no son observados en caso de que esa derivación sea ordenada por sentencia judicial. También se otorgan viáticos en concepto de pasaje aéreo del



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

paciente y de un acompañante (de corresponder) y una ayuda económica no sujeta a rendición de comprobantes, consistente en un valor diario.

Por lo antes expuesto, es dable destacar el crecimiento de los amparos judiciales cuya resolución generalmente es desfavorable a la Obra Social, lo que trae como consecuencia entre otras cosas, afrontar el pago de medicamentos onerosos sin evidencia científica que respalde su efectividad o derivar a un afiliado para un tratamiento fuera de la provincia en lugares no convenidos.

En otro orden de ideas, la mayor fortaleza de la Obra Social es la importante cantidad de afiliados cautivos, los cuales representan alrededor del 32% de la población de la Provincia, lo que le confiere un significativo poder negociador. Sin embargo, dicha influencia no puede ser aplicada de igual manera a todos los prestadores. Lo anterior debido a la desigual participación de estos en la oferta prestacional disponible en Tierra del Fuego, ya que existe un reducido número de efectores multiprestacionales en cada ciudad, conformado principalmente por un efector público (Hospital y CAPS) y por uno o dos centros sanatoriales privados.

Cabe destacar, que el poder negociador disminuye notoriamente tratándose de los principales establecimientos sanatoriales privados, los cuales en los últimos años adquirieron una posición dominante en la oferta de servicios de salud de la Provincia. Tampoco puede aplicarse a los prestadores de Buenos Aires, dado que se trata de centros de salud multiprestacionales y de alta complejidad, que brindan servicios a una gran cantidad de pacientes, no resultando significativo el volumen de afiliados que atienden de la OSPTF.

Por otra parte, el único servicio propio que brinda la Obra Social es el de farmacia, contando con un local en Ushuaia y otro en la ciudad de Río Grande, abiertos al público de lunes a viernes en el horario 8 a 13 horas, sin que éstos

participen del régimen de guardias de otras farmacias.
Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Su volumen de operaciones fue reduciéndose año tras año, así como la diversidad de medicamentos comercializados, abasteciendo hoy únicamente a la medicación de alto costo de planes especiales con cobertura del 100%. Esta decisión trajo aparejada la disminución de los trámites de compra (dado que se efectúan en base a un análisis individual del afiliado que requiere la medicación), y la reducción del stock de bienes, sujetos a controles de inventario y verificación de vencimiento.

Más allá de ello, eventualmente se autorizan derivaciones de medicamentos de alto costo a una farmacia convenida, en caso de faltantes, cuando el afiliado necesita inmediatamente la entrega o ante la ausencia de proveedores que deseen cotizar, por la pérdida de credibilidad como cliente pagador.

Por su parte, la provisión de los restantes medicamentos se efectúa mediante las farmacias convenidas, sin necesidad de derivación alguna, lo que también ocasionó el encarecimiento del servicio, dado que estos medicamentos que antes eran adquiridos a laboratorios y droguerías a un menor precio, deben ser abonados a las farmacias convenidas con un descuento notoriamente inferior.

Con respecto a la dispensa de medicamentos, cabe mencionar que a mediados del año 2022 se estableció la obligatoriedad de uso de la receta electrónica, con excepción de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes. A partir de ello, su utilización fue masiva y se encuentra aceptada por los usuarios, dejando atrás los inconvenientes que acarrea su lectura debido a que muchas veces su redacción era ilegible y/o confusa.

En dicho contexto, mención especial merece el vínculo de la Obra Social con la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias (FACAF), con quien suscribió distintos acuerdos, cuyo objeto fue ampliándose paulatinamente. Así, se inició el vínculo con la facilitación por parte de la Federación de distintos sistemas, entre los cuales se destaca el utilizado para la prescripción y dispensa de



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS*

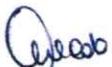
medicamentos mediante la receta electrónica. Luego, con la tercerización en dicha Federación del servicio de auditoría de las liquidaciones a las farmacias convenidas, hasta convertirse en un intermediario en el pago entre estas y la Obra Social.

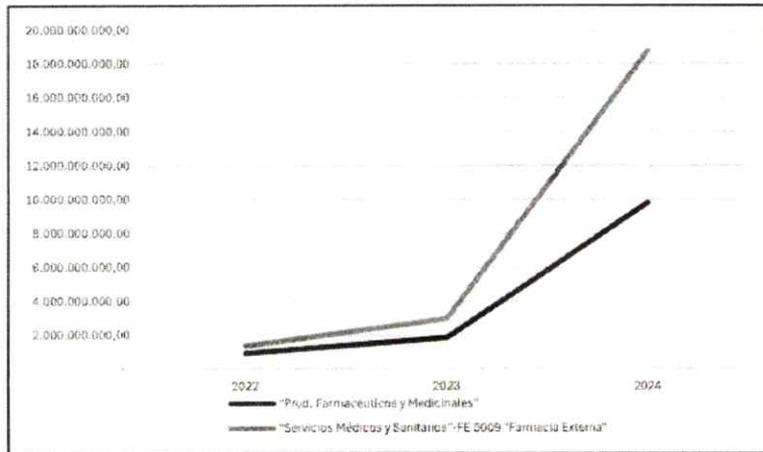
En relación a las coberturas de medicamentos, estas se encuentran actualmente definidas en la Resolución de Directorio OSPTF N.º 95/2023, correspondiendo al 70% o 40% para afiliados activos y del 90% o 70% para afiliados pasivos titulares, dependiendo de si el medicamento es incluido o no en el vademécum. A su vez, aquellos correspondientes a planes especiales se financian en un 100%, mientras que los de venta libre y sin receta no son reconocidos por la Obra Social.

Por otra parte, el gasto destinado a farmacias convenidas fue incrementándose a valores nominales en los últimos años al igual que el gasto de medicamentos incurrido por el servicio propio, aunque este último a un ritmo menor.

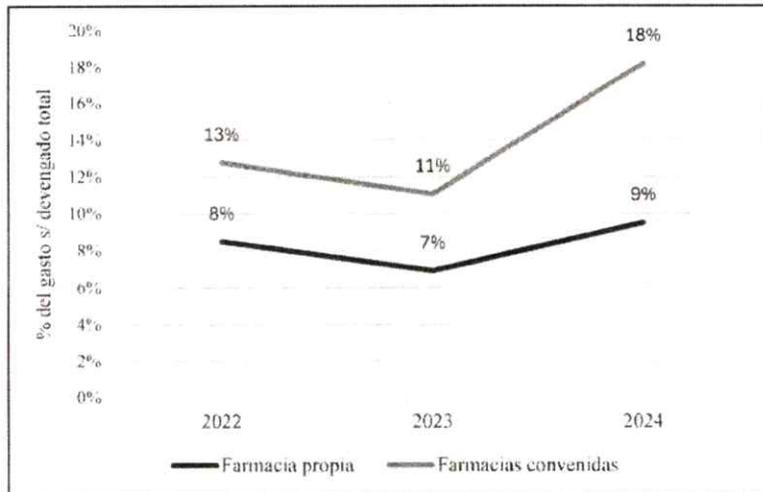
A efectos de reflejar la participación de las farmacias convenidas en la OSPTF, en el siguiente gráfico se representa para el período 2022-2024, el gasto en medicamentos incurrido por las Farmacias propias registrado en la partida “*Prod. Farmacéuticos y Medicinales*” y el correspondiente al gasto en el insumo “*Farmacias externas*” imputado dentro de la subpartida “*Servicios Médicos y Sanitarios*”. A su vez, cada uno de estos gastos se compararon con el gasto devengado total de cada ejercicio, para obtener el porcentaje del gasto sobre el devengado total.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Fuente: datos obtenidos del sistema Gen Financiero (2022-2024).



Fuente: datos obtenidos del sistema Gen Financiero (2022-2024).

Como puede observarse en los tres años de análisis, el gasto en farmacias convenidas superó al de la farmacia propia, destacando que si bien la tendencia fue creciente durante todo el período, se observa un fuerte incremento del gasto de ambos en el año 2024, aunque en mayor magnitud en las convenidas. En ese último año, la proporción del gasto destinado a convenidas duplicó al del servicio propio, en relación al gasto devengado total del ejercicio.



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS*

6. Conclusiones

Como primera consideración se destaca la importancia del conocimiento y estratificación de los afiliados por género y edad, a los fines de que la Obra Social logre proyectar con mayor precisión los futuros recursos y estimar las erogaciones prestacionales a afrontar.

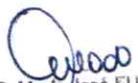
Por su parte, en materia de recursos se concluye que la principal fuente de financiación de la Obra Social de la Provincia son los aportes y contribuciones que obligatoriamente deben realizar los trabajadores del estado y los organismos empleadores. Destacándose que los primeros se mantuvieron inamovibles a lo largo del tiempo, en el 3% y el 1,5% - encontrándose entre los más bajos del país, mientras que las contribuciones patronales sufrieron aumentos paulatinos, alcanzando actualmente el 9%, siendo de las más altas.

Por otra parte, si bien las ventas del servicio propio de farmacias presentan una baja incidencia en el total de recursos, se advierte la distorsión ocasionada por su registración parcial, toda vez que no se exponen las operaciones por su valor integral sino solo por el importe que abona el afiliado. Máxime considerando la situación actual del servicio, en que los medicamentos que se dispensan poseen una cobertura del 70% y 100%, siendo en consecuencia escaso o nulo el ingreso.

Cabe mencionar, el recurso extraordinario percibido durante el ejercicio 2024, derivado de las Leyes provinciales N.º 1.540 y N.º 1.553 de "Transferencia Extraordinaria del Fondo Previsional al sistema médico provincial - (OSPTF)", que tuvo por objeto paliar parcialmente el déficit de la Obra Social de la Provincia, el que resultó significativo ya que representó un 11,54% del total de los recursos.

Sin embargo, se destaca su vigencia hasta el 26/03/2025.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Finalmente, las fuentes financieras de la Obra Social en los ejercicios analizados, corresponden mayormente a la cobranza de las cuotas de los convenios suscriptos oportunamente con los organismos deudores (Ley provincial N.º 1.068), destacándose que al 31/12/2024 culminó la cobranza del convenio más importante suscripto con el Poder Ejecutivo de la Provincia, que representó aproximadamente el 90% de los ingresos percibidos por este concepto. Por lo tanto, a dicha fecha solo se encuentran con cuotas pendientes de cancelación, los convenios pertenecientes a la Municipalidad de Tolhuin, Municipalidad de Río Grande y Dirección Provincial de Vialidad, los que culminan en el año 2032, es decir que, se contará con estos fondos que representan solo el 10% del sub-rubro, durante los próximos 7 años.

Por otra parte, la Obra Social brinda las prestaciones principalmente a través de terceros, contratando a efectores públicos y privados, y en menor medida en forma directa a sus afiliados. El vínculo con los prestadores es formalizado a través de la suscripción de convenios asistenciales, como con el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, los principales centros sanatoriales privados de la región y con otros establecimientos sin internación, ya sea en forma individual con los profesionales, como con otros centros que brindan distintas especialidades.

Al mismo tiempo, posee vínculos con algunos centros de salud de Buenos Aires, dada la conectividad aérea y la atención de mayores niveles de complejidad, a los cuales son derivados los afiliados en caso de resultar necesario y para satisfacer la demanda de afiliados con domicilio real en ese distrito. También en la ciudad de Córdoba se cuenta con un contrato con APROSS, mientras que en el resto del país la cobertura se brinda por convenio de reciprocidad interprovincial, a través de la red de prestadores o sistema previsto a tal fin, con el que cuente la obra social receptora de cada provincia.



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS*

Es importante destacar, la fortaleza que representa el poder negociador de la Obra Social derivado de la importante cantidad de afiliados cautivos, los cuales representan alrededor del 32% de la población de la Provincia. Sin embargo, este no puede ser ejercido de igual manera con todos los prestadores, ya que disminuye notoriamente por la monopolización del mercado en los principales establecimientos sanatoriales privados de la provincia, como tampoco en los prestadores de Buenos Aires, dado que se trata de centros de salud multiprestacionales y de alta complejidad, que brindan servicios a una gran cantidad de pacientes, no resultando significativo el volumen de afiliados que atienden de la OSPTF.

Por otro lado, se efectúan derivaciones para lo cual se otorgan viáticos en concepto de pasaje aéreo del paciente y de un acompañante (de corresponder) y una ayuda económica no sujeta a rendición de comprobantes, consistente en un valor diario.

Lo anterior, sumado al crecimiento de los amparos judiciales cuya resolución generalmente es desfavorable a la Obra Social, lo cual trae como consecuencia entre otras cosas, afrontar el pago de medicamentos onerosos sin evidencia científica que respalde su efectividad o derivar a un afiliado para un tratamiento fuera de la provincia en lugares no convenidos.

Por otra parte, el único servicio propio que brinda la Obra Social es el de farmacia, habiendo sido reducido actualmente a la comercialización de medicación de alto costo de planes especiales con cobertura del 100%, pudiéndose autorizar derivaciones a una farmacia convenida, en caso de faltantes o ante la ausencia de proveedores que deseen cotizar, ante la pérdida de credibilidad como cliente pagador. En tanto que, la provisión de los restantes medicamentos se efectúa mediante las farmacias convenidas, sin necesidad de derivación alguna.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Mención especial merece el vínculo de la Obra Social con la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias (FACAF), que en la actualidad efectúa el servicio de auditoría de las liquidaciones a las farmacias convenidas y es un intermediario en el pago entre estas y la Obra Social.

Por todo lo antes expuesto, y ante la problemática planteada en el Informe Contable N.º 742/2024 Letra: TCP-ODE, relativo al primer avance de la presente labor, se ratifican las recomendaciones plasmadas en el informe mencionado, las que se transcriben a continuación, entendiendo que las mismas contribuirán a paliar el difícil escenario económico y financiero actual.

En materia de Recursos:

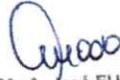
1. Establecer un aumento del aporte del afiliado titular (activo y pasivo), que se modifique gradualmente en etapas hasta alcanzar el porcentaje deseado. (Actualmente se encuentra en un 3%, tanto para activos como para pasivos).
2. Exigir que los activos de todos los organismos provinciales que actualmente no aportan ni contribuyen a la Obra Social, sean incorporados obligatoriamente como aportantes, toda vez que serán beneficiarios en la pasividad.
3. Establecer un aporte adicional mayor al indicado en el punto anterior, al cónyuge o conviviente con unión convivencial inscripta, que posea cobertura de otra obra social o seguro de salud, a efectos de evitar la “*doble cobertura*”, con opción de su exclusión a la cobertura. (Actualmente es 0%).
4. Definir un máximo de integrantes del “*grupo familiar primario*”, como por ejemplo en 4, y en caso de incorporar un integrante adicional, abonar un porcentaje por cada miembro que supere el grupo primario determinado.
5. Incrementar el porcentaje del aporte de cada adherente no incluido en el grupo familiar primario. (Actualmente 1,5%).



2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS*

6. Establecer una contribución para los beneficiarios previsionales públicos provinciales, similar al que se contribuye en otras provincias, pudiendo ser afrontado por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego o como porcentaje de la masa salarial activa de los organismos aportantes. (Actualmente 0% en Tierra del Fuego). Ello con fundamento en la variación de la tasa de uso y la ausencia de la contribución actual en la pasividad.
7. Determinar que los jubilados que no hayan aportado durante su vida activa a la Obra Social, por al menos 20 años, podrán acceder a la cobertura, adicionando un porcentaje complementario sobre el aporte del pasivo, hasta alcanzar el tiempo mínimo requerido. (Actualmente es 0%).
8. No obstante, lo antes expuesto, rever la procedencia legal y el cumplimiento de los principios de solidaridad y equidad, respecto de aquellos organismos que no realizan aportes a la Obra Social, no obstante, estar incluidos obligatoriamente en el presente sistema asistencial.
9. Fijar un monto mínimo de aportes personales (tanto activo como pasivo), resultante de aplicar el porcentaje de aporte a la categoría 10 PAyT del escalafón seco, o a la que se determine en el futuro, para aquellos casos donde el cálculo arroje un aporte menor a dicho mínimo. (Actualmente no se encuentra previsto. Al respecto, el total de escala de dicha categoría a febrero/2025 es de \$405.185,07, conforme lo establecido en el Anexo I del Decreto provincial N.º 591/25, arrojando un monto mínimo de \$12.155,55, de considerarse el aporte del 3%).
10. Efectuar una previsión de fondos de afectación específica para financiar el tratamiento de las enfermedades poco frecuentes y/o catastróficas, pudiendo efectuar inversiones transitorias de fácil realización, calculado como porcentaje sobre el haber del afiliado titular por cada beneficiario. (Actualmente no se encuentra previsto).

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

11. Instar a la cobranza permanente de los créditos provenientes de aportes y contribuciones, vencidos e impagos, consolidada o no, de los organismos aportantes, e iniciar en su caso, las acciones legales pertinentes.

En materia de Gastos:

12. Construir el perfil socioeconómico-ambiental y epidemiológico de los afiliados de la Obra Social, en pos de dimensionar la demanda y efectuar una adecuada planificación sanitaria en cuanto a la oferta de prestadores y recursos necesarios.
13. Establecer protocolos de atención al afiliado que permita limitar o evitar la judicialización de las prestaciones cubiertas por la Obra Social, que contemplen el acompañamiento y/o contención brindando toda la información requerida por el afiliado.
14. Promover acciones de prevención y contención temprana de enfermedades, a través de planes y campañas preventivas (de vacunación, diabetes, uso de antibióticos, entre otros).
15. Releva los afiliados que consumen medicamentos de alto costo, indicando la patología, el medicamento vinculado, la periodicidad de consumo y el período de tratamiento prescripto, a fin de determinar con exactitud la necesidad de compra para cada período considerado, evitando su derivación a las farmacias convenidas y conservando el dispendio de los mismos en el servicio propio.

Firmado Electrónicamente por
CONTADORA RETAMAR LORENA
Tribunal de Cuentas
JEFE DEL EQUIPO DE SECRETARIA CONTABLE
Auditora Fiscal
09/04/2025 14:36

Firmado Electrónicamente por
CONTADORA FURTADO Maria José
Tribunal de Cuentas
AUDITOR FISCAL
09/04/2025 14:39



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

C.P. Maria José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sra. DUARTE Maria Mabel
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
14/04/2025 15:04